

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL **DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADOS AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD: ZEFERINO JUÁREZ MATA. DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ Y CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 31 DIPUTADOS PRESENTES EN PLENO Y 4 DIPUTADOS **VÍA PLATAFORMA VIRTUAL**,

SIENDO UN TOTAL DE 35 EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIÓN III, Y 39, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL**

**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

2. ESCRITO PRESENTADO EL C. JESÚS MARIO CANTÚ SÁENZ, DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIÓN III, Y 39, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13535/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTE NÚMERO 12118/LXXV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA CONTABILIZARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL. *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** SE LE TURNÓ EN FECHA 26 DE MAYO DE 2020, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 13535/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFORMA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** LA PROMOVENTE PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN XXV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 4, EL PÁRRAFO

PRIMERO DEL ARTÍCULO 134 Y LAS FRACCIONES LV Y V DEL ARTÍCULO 139; Y SE ADICIONE LA FRACCIÓN XXVI RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN XXVI PARA SER LA NUEVA FRACCIÓN XXVII DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 4, EL ARTÍCULO 96 BIS Y LA FRACCIÓN VL DEL ARTÍCULO 139, TODOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, CON EL OBJETO DE QUE SE ESTABLEZCAN SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA AQUELLAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES QUE SE ENCUENTRAN OPERANDO SIN CONTAR CON LOS AVISOS DE FUNCIONAMIENTO. LA PROMOVENTE SEÑALA QUE, DESDE EL PASADO 19 DE MARZO DE 2020, CUANDO EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, ACORDÓ QUE SE RECONOCE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN MÉXICO COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SUSPENDIÉNDOSE TEMPORALMENTE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE INVOLUCREN LA CONCENTRACIÓN FÍSICA, TRÁNSITO O DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS, SE TOMARON MEDIDAS EXHAUSTIVAS PARA PREVENIR DEL CONTAGIO A LOS CIUDADANOS. MENCIONA QUE NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PASADO 5 DE MAYO DE 2020 SE REGISTRÓ UN BROTE DE CORONAVIRUS EN UN ASILO DE LA ENTIDAD EN DONDE SE CONTAGIARON APROXIMADAMENTE 66 PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE LOS CUALES ALGUNOS LAMENTABLEMENTE FALLECIERON. REFIERE QUE EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO INFORMÓ QUE HABÍA ASILOS QUE ESTABAN FUNCIONANDO SIN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTIPULA LA LEY DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. POR LO QUE OBSERVA QUE ESTA PROBLEMÁTICA EXISTE DESDE HACE MUCHOS AÑOS, Y QUE A PESAR DE QUE HAY UNA REGULACIÓN EN LA MATERIA, NO SE HIZO NADA PARA EVITARLO Y MENOS PARA OBLIGAR A ESTE TIPO DE INSTITUCIONES PARA QUE SE REGULARICEN. INDICA QUE EL 11 DE MAYO DE 2020 EL GOBIERNO DEL ESTADO, SUSPENDIÓ CINCO ASILOS POR NO CUMPLIR CON LA REGLAMENTACIÓN SANITARIA, Y REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE AHÍ SE RESGUARDAN. POR ÚLTIMO, COMENTA QUE PROPONE

ESTA REFORMA PARA DEJAR EL MENOR GRADO DE DISCRECIONALIDAD A LA AUTORIDAD A LA HORA DE ESTABLECER SANCIONES, EN VIRTUD DE QUE A PESAR DE QUE LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES QUIEN ESTABLECERÁ LAS SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES A LA MISMA, ÉSTA NO ES EXPLÍCITA EN LA FORMA NI A LA SANCIÓN, A LA QUE SERÁN ACREEDORAS AQUELLAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES QUE SE ENCUENTREN OPERANDO SI CONTAR CON LOS AVISOS DE FUNCIONAMIENTO. UNA VEZ CONOCIDO LOS ASUNTOS EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE LOS PRESENTES ASUNTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, INCISOS A), B), E) Y I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES: PRIMERAMENTE ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN MUNDIAL, ES UN FENÓMENO DEL SIGLO XXI, YA QUE A ESCALA GLOBAL, CADA SEGUNDO 2 PERSONAS CUMPLEN 60 AÑOS Y ACTUALMENTE EXISTEN 810 MILLONES DE PERSONAS MAYORES DE ESTA EDAD, POR LO QUE EN EL 2050, HABRÁ MÁS PERSONAS MAYORES QUE NIÑOS EN EL MUNDO. EN MÉXICO, DE ACUERDO AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA INEGI, LA ESPERANZA DE VIDA SE INCREMENTÓ CONSIDERABLEMENTE, Y NUEVO LEÓN ES EL ESTADO CON LA MAYOR TAZA CON 76.7 AÑOS. ASIMISMO, ESTABLECE QUE, CON BASE EN DOS ENCUESTAS INTERCENSALES EN 2010, EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES NO SOLO IMPLICA DESAFÍOS EN EL ÁREA DE SALUD O EN EL

SISTEMA DE PENSIONES, SINO TAMBIÉN, EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE MEJOREN EL NIVEL DE VIDA, CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS, DEBIDO AL MALTRATO DEL QUE EN OCASIONES SON OBJETO POR FAMILIARES, AUTORIDADES E INSTITUCIONES ASISTENCIALES COMO LOS ASILOS Y CASAS DE REPOSO ENCARGADAS DE SU CUIDADO. AHORA BIEN, EN CUANTO AL MALTRATO HACIA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE FORMA PARTE DE UNO DE LOS GRUPOS VULNERABLES, CABE MENCIONAR QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN SU RESOLUCIÓN 66/127, DESIGNÓ EL 15 DE JUNIO COMO DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ. ASIMISMO, ESTE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ARAS DE PROTEGER Y VISIBILIZAR LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA A LA QUE SE ENFRENTA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN EL ESTADO, APROBÓ MEDIANTE ACUERDO NO. 52, DE FECHA 19 DICIEMBRE DE 2018, EL DÍA 15 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ”. SIN EMBARGO, DESAFORTUNADAMENTE EN NUESTRO ESTADO, LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN OCASIONES SON TRATADOS CON DESPRECIO COMO SI FUERAN UN LASTRE, Y EN ALGUNOS CASOS SON ABANDONADOS POR PARTE DE SUS FAMILIARES EN LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES, POR LO QUE, COMO LEGISLADORES RESULTA INDISPENSABLE FORTALECER LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE TUTELAN SUS DERECHOS, A FIN DE QUE EL ESTADO CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE PROTEGERLOS, YA QUE NO PODEMOS OLVIDAR QUE CONSTITUYEN UN GRUPO VULNERABLE QUE MERECE UNA ESPECIAL PROTECCIÓN PUES POR SU CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O POR SU AVANZADA EDAD, LOS COLOCA EN UNA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA FAMILIAR, DISCRIMINACIÓN INCLUSO ABANDONO. SABEMOS QUE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 5º RECONOCE SUS DERECHOS COMO: LA INTEGRIDAD, DIGNIDAD, UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA FÍSICA Y MORAL, CERTEZA JURÍDICA, LA VIDA EN FAMILIA, SALUD, ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN, TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL ENTRE OTROS DERECHOS. POR LO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA ATENDER A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, Y PARA ELLO SE REQUIERE FORTALECER

LOS MECANISMOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE LES PERMITAN GOZAR DE SEGURIDAD, ASISTENCIA, ATENCIÓN, PREFERENCIA, NO DISCRIMINACIÓN Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, TODA VEZ QUE, ESTE SECTOR DE POBLACIÓN CADA DÍA VA EN AUMENTO DE MANERA SIGNIFICATIVA. ADEMÁS, ES NECESARIO ATENDER LOS PRINCIPIOS QUE SEÑALA LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL SENTIDO DE QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEBEN TENER ACCESO A MEDIOS APROPIADOS DE **ATENCIÓN INSTITUCIONAL** EN DONDE SE LES PROPORCIONE PROTECCIÓN, REHABILITACIÓN, ESTÍMULO SOCIAL Y MENTAL EN UN ENTORNO HUMANO Y SEGURO CON PLENO RESPETO A SU DIGNIDAD, CREENCIAS, NECESIDADES E INTIMIDAD, ASÍ COMO A SU DERECHO A ADOPTAR DECISIONES SOBRE SU CUIDADO Y CALIDAD DE VIDA. ENTENDEMOS QUE LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE BRINDAN SERVICIOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSTITUYEN UN SUBSISTEMA DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES, Y SE HAN IDO INCREMENTANDO Y DIVERSIFICANDO COMO UNA DE LAS OPCIONES PARA ENFRENTAR EL PROCESO DEL ENVEJECIMIENTO PARA AQUELLAS PERSONAS CUYA SITUACIÓN FUNCIONAL, MENTAL Y SOCIAL COMIENZA A DECLINAR, Y LOS RECURSOS COMUNITARIOS Y FAMILIARES YA NO SON SUFICIENTES PARA MANTENERLOS PARCIAL O TOTALMENTE EN SU ENTORNO FAMILIAR COMO SERÍA LO MÁS CONVENIENTE PARA ELLOS. SIN EMBARGO, ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE DICHAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PÚBLICA O PRIVADA EN NUESTRO ESTADO, QUE TIENEN BAJO SU CUIDADO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DEBEN DE CONTAR CON UNA SERIE DE REQUISITOS, ENTRE LOS CUALES ESTÁN, EL PERSONAL CAPACITADO, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD MÍNIMAS REQUERIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, Y EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE ESTABLECE ENTRE OTRAS DISPOSICIONES LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 17.- LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PARA SU LEGAL FUNCIONAMIENTO DEBERÁN FORMAR PARTE DEL REGISTRO ESTATAL DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES QUE PARA EFECTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA



ELABORE LA SECRETARÍA DE SALUD. ESTA A SU VEZ, OTORGARÁ, EN SU CASO, EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO RESPECTIVO DENTRO DE UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTA LA SOLICITUD DEL MISMO. EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ SER REFRENDADO CADA 5 AÑOS, POR LA MISMA AUTORIDAD EMISORA”.

“ARTÍCULO 18.- PARA OBTENER EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA VIGENTE”.

POR OTRA PARTE, LAS AUTORIDADES DE SALUD DEBEN OBSERVAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA NOM-031-SSA3-2012, EN LA CUAL SE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA QUE DEBEN OBSERVAR ESTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS ASISTENCIALES Y PROCURAR QUE RESPONDAN A LOS PARÁMETROS QUE ASEGUREN UNA OPERACIÓN INTEGRAL EFICAZ, A FIN DE QUE CONTRIBUYAN A BRINDAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD UNA ATENCIÓN DIGNA, Y EN CASO DE NO CUMPLIR CON ELLO, SEAN SANCIONADAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE DISPONE LA LEY GENERAL DE SALUD, LA LEY ESTATAL DE SALUD, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN LA MATERIA Y LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA UNA MAYOR ILUSTRACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA QUE PLANTEA LA PROMOVENTE, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE CUADRO:

#### **LEY ESTATAL DE SALUD**

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
ARTÍCULO 40.- EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA PRESENTE LEY, CORRESPONDE AL ESTADO:	ARTÍCULO 40.-....
B.- EN MATERIA DE SALUBRIDAD LOCAL, NORMATIVAR Y CONTROLAR LOS ASPECTOS SANITARIOS RELATIVOS A:	B.-.... A ... I A LA XXIII ...

<p>A ...</p> <p>I A LA XXIII ...</p> <p>B ...</p> <p>I A LA XXIV</p> <p>XXV. MEDICINA TRADICIONAL, COMPLEMENTARIA O ALTERNATIVA, ACORDE A LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 45, 48 Y 78 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; Y</p> <p>XXVI. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDA EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES.</p>	<p>B ...</p> <p>I A LA XXIV....</p> <p>XXV. MEDICINA TRADICIONAL, COMPLEMENTARIA O ALTERNATIVA, ACORDE A LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 45, 48 Y 78 DE LA LEY GENERAL DE SALUD;</p> <p><b>XXVI. INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; Y</b></p> <p><b>XXVII. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES.</b></p>
<p>ARTÍCULO 96.- LOS ALBERGUES Y GUARDERÍAS SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:</p> <p>I A LA V</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>ARTÍCULO 96.-....</p> <p>I A LA V</p> <p><b>ARTÍCULO 96 BIS.- LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL, NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN LA MATERIA Y A LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</b></p>
<p>ARTÍCULO 134.- SE SANCIONARÁ CON MULTA EQUIVALENTE DE 50 A 500 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE, LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 46, FRACCIÓN II, 58, 77 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 78, 79, 80, 82, 84, 87, 89 Y 98 DE ESTA LEY.</p> <p>....</p>	<p>ARTÍCULO 134.- SE SANCIONARÁ CON MULTA EQUIVALENTE DE 50 A 500 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE, LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 46, FRACCIÓN II, 58, 77 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 78, 79, 80, 82, 84, 87, 89, <b>96 BIS</b> Y 98 DE ESTA LEY.</p> <p>....</p>
<p>ARTÍCULO 139.- PROCEDERÁ LA CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, SEGÚN LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN Y LAS</p>	<p>ARTÍCULO 139.-....</p> <p>I A LA III ...</p>

<p>CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD O ESTABLECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:</p> <p>I A LA III ...</p> <p>IV.. CUANDO POR LA PELIGROSIDAD DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN O POR LA NATURALEZA DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, FABRICA, CONSTRUCCIÓN O EDIFICIO DE QUE SE TRATE, SEA NECESARIO PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN; Y</p> <p>V.- CUANDO SE COMPRUEBE QUE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN UN ESTABLECIMIENTO VIOLAN LAS DISPOSICIONES SANITARIAS CONSTITUYENDO UN PELIGRO GRAVE PARA LA SALUD. SIN CORRELATIVO</p>	<p>IV.. CUANDO POR LA PELIGROSIDAD DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN O POR LA NATURALEZA DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, FABRICA, CONSTRUCCIÓN O EDIFICIO DE QUE SE TRATE, SEA NECESARIO PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN;</p> <p>V.- CUANDO SE COMPRUEBE QUE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN UN ESTABLECIMIENTO VIOLAN LAS DISPOSICIONES SANITARIAS CONSTITUYENDO UN PELIGRO GRAVE PARA LA SALUD; Y</p> <p><b>VI. CUANDO LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CAREZCAN DEL AVÍSO DE FUNCIONAMIENTO RESPECTIVO Y/O DEL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.</b></p>
--	---

POR LAS RAZONES ANTERIORES, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA QUE SE NOS PRESENTA, ATIENDE A LA NECESIDAD DE FORTALECER LOS MECANISMOS Y ACCIONES PARA LA DEBIDA SANCIÓN A LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE NO CUMPLAN CON LA REGULARIZACIÓN CORRESPONDIENTE, O CAREZCAN DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO RESPECTIVO Y/O DEL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. POR LO QUE EN CONSECUENCIA, LA PRESENTE REFORMA AYUDARÁ A MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, ASÍ COMO TAMBIÉN A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A UNA VIDA DIGNA, INTEGRIDAD PERSONAL, SALUD, ATENCIÓN PREFERENTE, SEGURIDAD, CERTEZA JURÍDICA, PARTICIPACIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN ENTRE OTROS DERECHOS, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA CARTA MAGNA, NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, Y LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, EN BENEFICIO DE TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE HABITAN EN LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

POR LO ANTES SEÑALADO, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMA LA FRACCIÓN XXV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 4, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 134 Y IAS FRACCIONES LV Y V DEL ARTÍCULO 139; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN XXVI PARA SER LA NUEVA FRACCIÓN XXVII DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 4, EL ARTÍCULO 96 BIS Y IA FRACCIÓN VL DEL ARTÍCULO 139, TODOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4º.....

A .....

I A LA XXIII.....

B .....

I A LA XXIV.....

XXV. MEDICINA TRADICIONAL, COMPLEMENTARIA O ALTERNATIVA, ACORDE A LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 45, 48 Y 78 DE LA LEY GENERAL DE SALUD;

XXVI. INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; Y

XXVII. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES.

**ARTÍCULO 96 BIS.** - LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL, NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN LA MATERIA Y A LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ARTÍCULO 134.-** SE SANCIONARÁ CON MULTA EQUIVALENTE DE 50 A 500 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE, LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 46, FRACCIÓN II, 58, 77 FRACCIONES VI, VII Y VLLL, 78, 79, 80, 82, 84, 87, 89, **96 BIS** Y 98 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 139.....  
I A LA III.....

- IV. CUANDO POR LA PELIGROSIDAD DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN O POR LA NATURALEZA DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, FÁBRICA, CONSTRUCCIÓN O EDIFICIO DE QUE SE TRATE, SEA NECESARIO PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN;
- V.- CUANDO SE COMPRUEBE QUE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN UN ESTABLECIMIENTO VIOLAN LAS DISPOSICIONES SANITARIAS CONSTITUYENDO UN PELIGRO GRAVE PARA LA SALUD; Y
- VI. CUANDO LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CAREZCAN DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO RESPECTIVO Y/O DEL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.**

**TRANSITORIO. ÚNICO.** - EI PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA **C. PRESIDENTA** EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO, DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS EN EL DICTAMEN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD**, SOLICITANDO MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE, EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. BUENOS DÍAS, COMPAÑEROS, ESTA LEGISLATURA SE HA CARACTERIZADO POR LA DEFENSA Y CUIDADO DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS, Y EN ESTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA HOY LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, NO ES LA EXCEPCIÓN. HAY QUE GARANTIZAR DE ALGUNA FORMA PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES CUENTEN CON LAS CONDICIONES IDÓNEAS PARA PODER DESARROLLARSE CON LOS CUIDADOS NECESARIOS Y CON LAS INSTALACIONES QUE LES PERMITAN UNA BUENA CALIDAD DE VIDA. EL PASADO 11 DE MAYO SE HIZO DE CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL DOCTOR MANUEL DE LA O. CAVAZOS, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SUSPENDIÓ CINCO ASILOS POR NO CUMPLIR CON LA REGLAMENTACIÓN SANITARIA Y REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE AHÍ SE RESGUARDAN. SI BIEN ES CIERTO QUE EN LA LEY ESTATAL DE SALUD, ESTABLECE QUE ESTE TIPO DE LUGARES REQUIEREN PERMISO PARA OPERAR Y QUE PARA PODER TENER ESTE PERMISO REQUIEREN CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, NO TODOS LOS LUGARES CUMPLEN CON DICHO PERMISO Y SE ENCUENTRAN OPERANDO PONIENDO EN RIESGO LATENTE A LOS ADULTOS MAYORES, COMO YA SE HAN SUSCITADO ACCIDENTES EN DONDE EXISTIERON VÍCTIMAS MORTALES. HOY EN DÍA CON LA PANDEMIA QUE NOS AQUEJA, LAS CASAS DE REPOSO O ASILOS NO FUERON LA EXCEPCIÓN DE SACAR A RELUCIR LAS DEFICIENCIAS CON LAS QUE

CUENTAN CIERTAS CASAS DE REPOSO, ES POR ELLO QUE, CON ESTA INICIATIVA LES DAMOS MÁS HERRAMIENTAS A LAS AUTORIDADES PARA QUE SE SANCIONE A QUIEN NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO POR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, COMPAÑEROS, LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO, PRESIDENTA. NADA MÁS PARA MANIFESTAR A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, NUESTRO VOTO A FAVOR, EFECTIVAMENTE Y COINCIDO MUCHO CON LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, ESTA LEGISLATURA SE HA CARACTERIZADO POR PENSAR SIEMPRE EN LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES Y DARLES SUS DERECHOS A TRAVÉS DE LAS LEYES, A TRAVÉS DE LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES QUE NOSOTROS PODEMOS INFLUIR. PEDIMOS SU VOTO A FAVOR Y GARANTIZARLES A LOS ADULTOS MAYORES MEJORES CONDICIONES EN SUS CUIDADOS, EN LAS INSTANCIAS, EL CONTROLAR A TRAVÉS DE LA LEY QUE SE ESTÉN HACIENDO LAS COSAS CORRECTAS Y DARLE LOS DIENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE CONLLEVE A ESO, PARA QUE EFECTIVAMENTE TENGAN LOS ELEMENTOS LOS ADULTOS MAYORES, DE QUE TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. ES UN COMPROMISO DEL GOBIERNO FEDERAL, TAMBIÉN EN ESTE ESTADO MÁS DE TRESCIENTOS MIL ADULTOS MAYORES RECIBEN UN APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL Y ES IMPORTANTE QUE DENTRO DE LOS ESQUEMAS QUE TIENEN QUE VER CON LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTÉN EN MEJORES CONDICIONES AL MOMENTO DE QUE CUMPLAN SUS ÚLTIMOS DÍAS DE VIDA DENTRO DE LOS ASILOS. ES CUANTO, PRESIDENTA Y PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA

ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 30 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL, Y 4 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL. RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13535/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

AL NO HABER RESERVAS EN LO PARTICULAR, LA C. **PRESIDENTA** EXPRESÓ: “SE DA POR APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. **PRESIDENTA** SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12118/LXXV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, **ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR**



**DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2017, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 12118/LXXV. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA DEL CONTENIDO DEL CITADO EXPEDIENTE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.**

**I.- ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN.**

**EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE LEY, BAJO DECRETO 22, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 12 DE DICIEMBRE DE 1988 AL SER EXPEDIDA LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ORGANISMO TIENE POR OBJETO LA PROMOCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PROCURANDO QUE SUS MIEMBROS SE DESENVUELVAN EN UN AMBIENTE DE PLENA SALUD FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL.**

**II.- DICTAMEN DEL AUDITOR.**

EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO EXPRESA QUE HAN SIDO AUDITADOS LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SEÑALANDO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, **PRESENTAN RAZONABLEMENTE**, EN TODOS LOS ASPECTOS MATERIALES, LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ENTE PÚBLICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, ASÍ COMO EL RESULTADO DE SUS ACTIVIDADES POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO, CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES.

MENCIONA QUE EL ENTE PÚBLICO ES RESPONSABLE DE SUS OPERACIONES Y DEL RESULTADO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS, HECHOS JURÍDICOS Y DE LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR EL CONAC Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, ADEMÁS DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL CONTROL INTERNO CON BASE EN PLANES, MÉTODOS Y MEDIDAS NECESARIAS QUE PROMUEVAN LA EFICIENCIA EN SU OPERACIÓN Y PERMITA LA GENERACIÓN Y PREPARACIÓN EXACTA Y VERAZ DE LOS ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN LA CUENTA PÚBLICA.

### III.- RESUMEN DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA.

CUADRO: RESULTADOS GENERALES DE LA REVISIÓN (PESOS) (PAG.7 Y 8)

	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado <sup>1</sup> \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados <sup>2</sup> \$	Recuperaciones operadas <sup>3</sup> \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados <sup>4</sup> \$	Probables recuperaciones <sup>5</sup> \$
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>								
Normativa <sup>A</sup>	15	0	3	0	0	12	0	0
Financiera <sup>B</sup>	1	2,235,735	0	0	0	1	2,235,735	0
Económica <sup>C</sup>	8	9,475,219	0	48,462	0	8	9,426,757	9,426,757
Control Interno <sup>E</sup>	1	0	0	0	0	1	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>25</b>	<b>11,710,954</b>	<b>3</b>	<b>48,462</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>11,662,492</b>	<b>9,426,757</b>
<b>OBRA PÚBLICA</b>								
Normativa <sup>A</sup>	31	0	17	0	0	14	0	0
Económica <sup>C</sup>	3	168,910	2	159,070	9,840	1	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>34</b>	<b>168,910</b>	<b>19</b>	<b>159,070</b>	<b>9,840</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DESEMPEÑO</b>								
Desempeño <sup>I</sup>	6	0	0	0	0	6	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>11,879,864</b>	<b>22</b>	<b>207,532</b>	<b>9,840</b>	<b>43</b>	<b>11,662,492</b>	<b>9,426,757</b>

<sup>A</sup> **NORMATIVA:** LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS CONSTITUYEN INCUMPLIMIENTOS A LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS, EN TANTO NO HAGAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES (FEDERACIÓN, ESTADO, MUNICIPIOS, Y SUS

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS).

- B** FINANCIERA: LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS ESTÁN RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES.
- C** ECONÓMICA: LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS HACEN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES (FEDERACIÓN, ESTADO, MUNICIPIOS, Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS).
- E** CONTROL INTERNO: LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS GUARDAN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS ENTES PÚBLICOS PARA SALVAGUARDAR Y PRESERVAR SUS BIENES O ASEGURAR LA EXACTITUD, OPORTUNIDAD, CONFIABILIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA CUENTA PÚBLICA, O BIEN, CON LA AUSENCIA O DEFICIENCIAS DE LOS MISMOS.
- I** DESEMPEÑO: LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS DERIVAN DE LA REVISIÓN EFECTUADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN RELACIÓN AL DESEMPEÑO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

NOTAS:

- <sup>1</sup> EL MONTO OBSERVADO NO CONSTITUYE AÚN UNA CUANTIFICACIÓN DE TIPO RESARCITORIO, Y CORRESPONDE A LA CANTIDAD A LA QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS LOS HECHOS U OMISIONES OBSERVADOS (REGISTRO CONTABLE, MONTO DE LA OPERACIÓN OBSERVADA, CANTIDADES NO JUSTIFICADAS O COMPROBADAS, TRABAJOS PAGADOS NO EJECUTADOS, ENTRE OTROS).
- <sup>2</sup> LOS MONTOS SOLVENTADOS CORRESPONDEN A OBSERVACIONES VINCULADAS CON ASPECTOS ECONÓMICOS O FINANCIEROS QUE FUERON SOLVENTADAS POR EL ENTE PÚBLICO O POR QUIENES FUNGIERON COMO TITULARES DEL MISMO EN EL PERIODO OBJETO DE REVISIÓN Y DEJARON DE DESEMPEÑAR DICHO CARGO, BIEN SEA POR HABER EXHIBIDO LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE O DESVIRTUADO LOS MOTIVOS O FUNDAMENTOS QUE DIERON SUSTENTO A LA OBSERVACIÓN.
- <sup>3</sup> LAS RECUPERACIONES OPERADAS QUE SE REPORTAN, DEVIENEN DE LA ACCIÓN FISCALIZADORA Y DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LA ASENL, Y SE REFIEREN A PROCESOS REALIZADOS POR EL ENTE AUDITADO, CONCLUIDOS Y CONCILIADOS, CUYOS MONTOS HAN SIDO REINTEGRADOS A SU HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO O AL FONDO FEDERAL RESPECTIVO, TRATÁNDOSE DE RECURSOS FEDERALIZADOS.
- <sup>4</sup> SE CONSIDERAN COMO MONTOS NO SOLVENTADOS, LA CANTIDAD A LA QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS LOS HECHOS U OMISIONES

OBSERVADOS.

- 5 SE CONSIDERAN COMO PROBABLES RECUPERACIONES, AQUELLOS MONTOS OBSERVADOS EN RELACIÓN A LOS CUALES EXISTE LA POSIBILIDAD DE OBTENER SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA, PATRIMONIO DEL ENTE O AL FONDO FEDERAL RESPECTIVO TRATÁNDOSE DE RECURSOS FEDERALIZADOS, O BIEN, LA SOLVENTACIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO OBSERVADO, DERIVADO DEL PLIEGO PRESUNTIVO DE RESPONSABILIDADES Y EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS QUE INSTRUYA ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, O DERIVADO DE LAS GESTIONES DE ESTA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE A LA CUAL CORRESPONDE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS.

EN AÑADIDURA A LO ANTERIOR, SE ILUSTRA LA INTEGRACIÓN DE LAS OBSERVACIONES INDICADAS COMO NO SOLVENTADAS, ASÍ COMO SU CLASIFICACIÓN, SEÑALANDO LAS ACCIONES QUE SE EMITIRÁN O RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN CON MOTIVO DE LAS MISMAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE LA SIGUIENTE FORMA:

CUADRO: RELACIÓN DE OBSERVACIONES CON SUS ACCIONES Y RECOMENDACIONES (PESOS) (PAG.8 Y 9)

Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>			
1	Normativa	0	VAI, RG
12	Normativa	0	VAI, RG

*CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA*

Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
13	Normativa	0	VAI, RG
14	Normativa	0	VAI, RG
16	Normativa	0	VAI
21	Normativa	0	VAI, RG
2	Normativa	0	VAI, RG
5	Normativa	0	VAI, RG
6	Normativa	0	VAI, RG
7	Normativa	0	VAI, RG
9	Normativa	0	VAI, RG
10	Normativa	0	VAI, RG
11	Financiera	2,235,735	VAI, RG
15	Económica	71,210	VAI
19	Económica	1,679,586	VAI
20	Económica	158,383	VAI
4	Económica	18,440	VAI
17	Económica	318,943	VAI
18	Económica	311,712	VAI
22	Económica	1,698,023	VAI
8	Económica	5,170,460	VAI
3	Control Interno	0	RG
<b>Subtotal</b>		<b>11,662,492</b>	
<b>OBRA PÚBLICA</b>			
34	Normativa	0	RG, VAI
23	Normativa	0	VAI, RG
24	Normativa	0	VAI, RG
25	Normativa	0	VAI, RG
26	Normativa	0	VAI, RG
27	Normativa	0	VAI, RG
28	Normativa	0	VAI, RG
29	Normativa	0	VAI, RG
30	Normativa	0	VAI, RG
31	Normativa	0	VAI, RG
32	Normativa	0	VAI, RG
33	Normativa	0	VAI, RG
35	Normativa	0	VAI, RG
37	Normativa	0	RG, VAI
36	Económica	0	RG, VAI
<b>Subtotal</b>		<b>0</b>	
<b>Total</b>		<b>11,662,492</b>	

### ACCIONES

PEFCF.- PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL  
VAI.- VISTA LA AUTORIDAD INVESTIGADORA  
IDP.- INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS PENALES  
IASF.- INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

### RECOMENDACIONES

RG.- RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO  
RD.- Recomendaciones Referentes al Desempeño

IV.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO “ACCIONES QUE SE EJERCERÁN, RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN, Y LA PROMOCIÓN O GESTIONES QUE SE REALIZARÁN PARA LA INTERVENCIÓN DE OTRAS AUTORIDADES”.

CUADRO: RESUMEN DE ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN DERIVADAS DE LAS OBSERVACIONES EN LA REVISIÓN PRACTICADA (PESOS) (PAG. 10)

*NOTA: EL FORMATO ES COPIA FIEL DEL PUBLICADO EN EL INFORME DEL RESULTADO, POR LO QUE LOS NÚMEROS APARECEN TAL COMO SE REFLEJAN EN EL MISMO.*

Tipo de auditoría	Obs.	Acciones				Recomendaciones		Total acciones	Monto no solventado \$
		PEFCF <sup>1</sup>	IDP <sup>2</sup>	IASF <sup>3</sup>	VAI <sup>4</sup>	RG <sup>5</sup>	RD <sup>6</sup>		
GESTIÓN FINANCIERA	22				21	13		34	11,662,492
OBRA PÚBLICA	15				15	15		30	0
DESEMPEÑO	6						6	6	0
<b>Total</b>	<b>43</b>				<b>36</b>	<b>28</b>	<b>6</b>	<b>70</b>	<b>11,662,492</b>
<b>Monto no solventado por tipo de acción \$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11,662,492</b>	<b>2,235,735</b>	<b>0</b>		

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PRESENTA EL SIGUIENTE GLOSARIO, EN ALCANCE AL CUADRO DE RESUMEN ANTERIOR.

- 1 PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL: ACCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA A LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE SOBRE UNA POSIBLE EVASIÓN FISCAL, DETECTADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, O BIEN POR LA PRESUNCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS, OMISIONES U OTROS QUE APAREZCAN EN LAS DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS FISCALES, Y DEMÁS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRIBUCIONES, A EFECTO DE QUE EJERZAN SUS FACULTADES DE COMPROBACIÓN FISCAL.
- 2 INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS PENALES: ACCIÓN POR LA QUE SE INTERPONE ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DENUNCIA SOBRE HECHOS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONOCIÓ DURANTE SU LABOR DE FISCALIZACIÓN, O EN LAS DILIGENCIAS REALIZADAS POR SU AUTORIDAD INVESTIGADORA, QUE PUEDEN IMPLICAR LA COMISIÓN DE UN DELITO; CON EL PROPÓSITO DE QUE DICHA FISCALÍA INICIE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE, Y EN SU

CASO EJERCITE ACCIÓN PENAL EN CONTRA DEL POSIBLE AUTOR O PARTICIPE DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

- 3 INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN: INFORME QUE EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SE EMITE PARA DAR A CONOCER A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DE LOS FONDOS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, A FINES DIVERSOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA REFERIDA LEY.
- 4 VISTA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA: ACCIÓN QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER A LA UNIDAD INVESTIGADORA COMPETENTE SOBRE LA EXISTENCIA DE ACTOS U OMISIONES QUE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SEÑALA COMO FALTA ADMINISTRATIVA, A EFECTO DE QUE LLEVE LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES, PARA QUE EN SU CASO EMITA EL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD QUE SE LE DARÁ A CONOCER A LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD, EN EL QUE LA AUTORIDAD RESOLUTORA DETERMINARÁ MEDIANTE SENTENCIA, SOBRE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE FALTA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES O INDEMNIZACIONES QUE SE FIJARÁN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS O PARTICULARES RESPONSABLES.
- 5 RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO: SUGERENCIAS DE CARÁCTER PREVENTIVO QUE SE FORMULAN AL ENTE FISCALIZADO PARA FORTALECER SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LOS SISTEMAS DE CONTROL. TIENEN POR OBJETO SEÑALAR LAS ÁREAS CON DEFICIENCIAS EN CUANTO A LA GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN EL CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN.
- 6 RECOMENDACIONES REFERENTES AL DESEMPEÑO: SUGERENCIAS DE CARÁCTER PREVENTIVO QUE SE FORMULAN AL ENTE PÚBLICO FISCALIZADO CON EL OBJETO DE FORTALECER SU DESEMPEÑO, LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, A FIN DE FOMENTAR LAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO.

**V.- DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES QUE CAUSAN PRESUNTAMENTE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES.**

LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA, OBRA PÚBLICA Y DESEMPEÑO, FUERON COMUNICADAS

MEDIANTE EL OFICIO ASENL-OPR-AEGE-AP41-AF215/2018-TE AL TITULAR DEL ENTE PÚBLICO, OTORGÁNDOLE DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU NOTIFICACIÓN, A FIN DE QUE PRESENTARAN LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE SU INTENCIÓN, RECIBIÉNDOSE LAS MISMAS DENTRO DEL PLAZO OTORGADO. SE INFORMA QUE DESPUÉS DE CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, Y UNA VEZ REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EL ANÁLISIS CON RESPECTO DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS EN SU CASO, EN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, QUEDARON SUBSISTENTES UN TOTAL DE **CUARENTA Y TRES (43)** OBSERVACIONES, RELATIVOS A LOS RUBROS DE GESTIÓN FINANCIERA, OBRA PÚBLICA Y DESEMPEÑO, SIENDO LAS CORRESPONDIENTES DE GESTIÓN FINANCIERA, **DOCE (12)** SON DE CARÁCTER NORMATIVO, **UNA (1)** FINANCIERO, **OCHO (8)** ECONÓMICAS Y **UNA (1)** DE CONTROL INTERNO . AUNADO A LO ANTERIOR, DE OBRA PÚBLICA SE SEÑALARON COMO SUBSISTENTES **CATORCE (14)** DE CARÁCTER NORMATIVO Y **UNA (1)** ECONÓMICA. ADEMÁS, DE DESEMPEÑO SE SEÑALARON COMO SUBSISTENTES **SEIS (6)**.

**VI.- OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE INTERPOSICIÓN DE DENUNCIA PENAL.**  
NO HUBO.

**VII.- OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES.**  
NO HUBO.

**VIII.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO “TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.”**

EN ESTE APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA DE UNA SOLICITUD REALIZADA POR ESTA SOBERANÍA, LA CUAL FUE TOMADA EN EL ACUERDO LEGISLATIVO, DECLARADO POR EL PLENO, EN LA SESIÓN DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, REMITIDA A ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017 MEDIANTE OFICIO NÚMERO C.



V. 386/2017, EMITIDO POR LOS CC. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN VIRTUD DEL CUAL SE INSTRUYE A ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE FISCALIZACIÓN SOLICITE LOS ACUERDOS DE RESERVA A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU ANÁLISIS Y LA REVISIÓN EN LAS CUENTAS PÚBLICAS. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA QUE SOBRE ESTA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO NO. ASENL-AEGE-AP41-644/2018 DE DÍA 10 DE ABRIL DE 2018, EL ENTE PÚBLICO NOS INFORMA EN SU OFICIO NO. 1286/SDJ/FJSL/2018 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2018, QUE CUENTA CON INFORMACIÓN QUE DEBE CONSIDERARSE COMO RESERVADA, SIENDO ESTA:

<b>Número de Acuerdo</b>	<b>Tipo de documento</b>	<b>Periodo de vigencia</b>
<i>DIFNL-AR-002/2015</i>	<i>Acuerdo de Reserva de Información</i>	<i>06 años</i>
<i>DIFNL/AR/004/2015</i>	<i>Acuerdo de Reserva de Información</i>	<i>06 años</i>
<i>DIFNL/AR/006/2015</i>	<i>Acuerdo de Reserva de Información</i>	<i>06 años</i>
<i>DIFNL/AR/002/2016</i>	<i>Acuerdo de Reserva de Información</i>	<i>06 años</i>
<i>DIFNL/AR/001/2016</i>	<i>Acuerdo de Reserva de Información</i>	<i>06 años</i>

*“EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CABE DESTACAR QUE, DENTRO DE LOS ARCHIVOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RESGUARDO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON QUE CUENTA ESTE ORGANISMO, AL IGUAL QUE LOS PROGRAMAS QUE LOS MISMOS EJECUTAN; CUENTAN CON INFORMACIÓN DE AQUELLO QUE ES CONSIDERADO COMO CONFIDENCIAL POR EL HECHO DE CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES O UNO PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, POR LO QUE LA MISMA NO ESTARÁ SUJETA O TEMPORALIDAD ALGUNA Y SOLAMENTE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO EN VIRTUD DE LAS REMISIONES QUE DE LA MISMA SE EFECTÚEN EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS REMISIONES SE HARÁN EN CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES BRINDADAS A LOS MISMOS; POR LO QUE, **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ESTARÁ OBLIGADO A:***

- 1) .- MANTENER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN ESTRICTA RESERVA Y NO REVELAR NINGÚN DATO DE LA INFORMACIÓN A NINGUNA OTRA PARTE, RELACIONADA O NO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO ESCRITO DEL REMISOR;**

- 2) ***.- INSTRUIR AL PERSONAL QUE ESTARÁ ENCARGADO DE RECIBIR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, DEBIENDO SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD SI FUERE NECESARIO, DE SU OBLIGACIÓN DE RECIBIR, TRATAR Y USAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE RECIBAN COMO CONFIDENCIAL Y DESTINADA ÚNICAMENTE AL PROPÓSITO OBJETO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO;***
- 3) ***.- DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA SU RECEPCIÓN DENTRO DE ESA A SU DIGNO CARGO;***
- 4) ***.- TRATAR CONFIDENCIALMENTE TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEL REMISOR, Y NO UTILIZAR NINGÚN DATO DE ESA INFORMACIÓN DE NINGUNA MANERA DISTINTA AL PROPÓSITO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO;***
- 5) ***.- NO MANEJAR, USAR, EXPLOTAR, O DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A NINGUNA PERSONA O ENTIDAD POR NINGÚN MOTIVO EN CONTRAVENCIÓN A LOS FINES PARA LOS CUALES SE FORMULA EL REQUERIMIENTO A QUE SE HACE ALUSIÓN, SALVO QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR ESCRITO A HACERLO POR EL REMISO.***

***ASÍ LAS COSAS ES DE REFERIR QUE, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL NUMERAL 7 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS POR REGLA GENERAL NO PODRÁN TRATARSE DATOS PERSONALES SENSIBLES SINO MEDIANDO CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TITULAR DE LOS MISMOS PRIVILEGIANDO SIEMPRE, EN EL CASO DE DATOS DE MENORES DE EDAD, EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ,***

***POR LO CUAL, EN CASO DE QUE SE REALICEN REMISIONES DE INFORMACIÓN CLASIFICADA BAJO ESTE RUBRO; LO ENTIDAD O SU CARGO NECESITE CONSERVAR INFORMACIÓN DE LOS MISMOS ES QUE PODRÁ HACERLO SUPRIMIENDO LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN CONTENIDOS EN ELLOS.”***

Área que generó la información	Nombre del Documento	Completa	Inicial	Finaliza	Plazo	Justificación	Partes del documento
Dirección de Atención Integral al Menor y la Familia	Acuerdo de Reserva de información	x	04 de octubre de 2015	04 de octubre de 2021	06 años	Artículos 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	Lo relativo a los datos personales y datos sensibles de los beneficiarios que se encuentran en posesión del Organismo; así como todo lo contenido en los expedientes administrativos seguidos en forma de juicio
Dirección de Asistencia Social	Acuerdo de Reserva de información	x	16 de octubre de 2015	16 de octubre de 2021	06 años	Artículos 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	Lo relativo a los datos personales y datos sensibles de los beneficiarios que se encuentran en posesión del Organismo
Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor	Acuerdo de Reserva de información	x	16 de octubre de 2015	16 de octubre de 2021	06 años	Artículos 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	Lo relativo a los datos personales y datos sensibles de los beneficiarios que se encuentran en posesión del Organismo; así como todo lo contenido en los expedientes administrativos seguidos en forma de juicio
Procuraduría de la Defensa de las Personas con Discapacidad	Acuerdo de Reserva de información	x	05 de octubre de 2015	05 de octubre de 2021	06 años	Artículos 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	Lo relativo a los datos personales y datos sensibles de los beneficiarios que se encuentran en posesión del Organismo; así como todo lo contenido en los expedientes administrativos seguidos en forma de juicio
Coordinación General del Centro Estatal de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)	Acuerdo de Reserva de información	x	05 de octubre de 2015	05 de octubre de 2021	06 años	Artículos 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	Lo relativo a los datos personales y datos sensibles de los beneficiarios que se encuentran en posesión del Organismo; así como todo lo contenido en los expedientes administrativos seguidos en forma de juicio

**IX.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO  
 “RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.”**

EN ESTE PUNTO DEL INFORME DEL RESULTADO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA QUE EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, MEDIANTE OFICIO 390/2017, SIGNADO POR LAS CC. PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, COMUNICA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL CONGRESO EN RELACIÓN AL OFICIO 4585/216/2017, REMITE INSTRUCCIÓN ESPECIAL, MEDIANTE ACUERDO ADMINISTRATIVO 1316, ”...PARA QUE REALICE UNA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL DIF DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE VERIFIQUE LOS EVENTOS PÚBLICOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, DESDE EL INICIO DEL ACTUAL GOBIERNO ESTATAL Y EN SU CASO SE DETERMINE LA PROBABLE EXISTENCIA DE

IRREGULARIDADES EN LAS QUE HAYAN UTILIZADO RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES PARA BENEFICIO Y PROMOCIÓN DE LA PERSONA SEÑALADA EN ESTE OFICIO”.

EL MOTIVO DEL INFORME DE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL ES VERIFICAR LOS EVENTOS PÚBLICOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, DESDE EL INICIO DEL ACTUAL GOBIERNO ESTATAL Y EN SU CASO SE DETERMINE LA PROBABLE EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES EN LAS QUE HAYAN UTILIZADO RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES PARA BENEFICIO Y PROMOCIÓN DE LA PERSONA SEÑALADA EN ESTE OFICIO.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS. -

PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, REQUIRIÓ AL ENTE PÚBLICO, MEDIANTE OFICIO ASENLA-AGE-AP41-923/2018 DEL 15 DE MAYO DE 2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RINDA UN INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL SOBRE LOS HECHOS QUE SE EXPONEN EN EL DOCUMENTO QUE DIO ORIGEN AL PRECITADO ACUERDO LEGISLATIVO, MISMOS QUE SE APOYAN EN DIVERSAS NOTAS PERIODÍSTICAS<sup>1</sup>, Y LOS CUALES EN SEGUIDA SE EXPONEN; LLEVANDO PARA TALES EFECTOS, LAS ACTIVIDADES DE AVERIGUACIÓN QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS QUE TAMBIÉN SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

-PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA SEÑALADA EN ESTE OFICIO, EN EVENTOS REALIZADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEFINIENDO TODOS AQUELLOS EVENTOS EN LOS QUE ÉSTA ASISTIÓ, ASÍ COMO LA CALIDAD O CARÁCTER DE SU PARTICIPACIÓN.

-USO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES O DE APOYO LLEVADOS POR ESE SISTEMA ESTATAL DESDE EL INICIO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL, EN LA PROMOCIÓN DE LA FIGURA DE LA PERSONA SEÑALADA EN ESTE OFICIO.

-INDAGATORIA CON EL PERSONAL ENCARGADO DE ADMINISTRAR, MANEJAR,

APLICAR Y ENTREGAR LOS PROGRAMAS DE ESE ORGANISMO PARAESTATAL, PARA VERIFICAR POSIBLES INTERVENCIONES DE LA PERSONA SEÑALADA EN ESTE OFICIO EN LOS EVENTOS DE ENTREGA DE APOYOS, ASÍ COMO EN EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS.

-REVISIÓN CON LOS BENEFICIADOS DE LOS PROGRAMAS DE LA EFECTIVA ENTREGA INCONDICIONAL DE LOS RECURSOS O BIENES MATERIA DE ÉSTOS, Y LA VERIFICACIÓN DE QUE EN LOS EVENTOS DE ENTREGA O INSCRIPCIÓN NO SE HAYA REALIZADO ALGUNA PROMOCIÓN PARA CANDIDATO O PERSONAS CON ASPIRACIONES A OCUPAR UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR.

LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN, DEBERÁN PERMITIR A LA UNIDAD INVESTIGADORA DE ESA ENTIDAD PARAESTATAL, DECIDIR EN EL EVENTO DE QUE SE ACTUALICE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ESE ENTE PÚBLICO, SOBRE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR CORRESPONDIENTE.

EL INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRECITADO ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ RENDIRSE ANTE ESTA AUTORIDAD EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, EN EL CUAL SE DESCRIBIRÁ LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS SOLICITADOS, ASÍ COMO SUS ACTUACIONES Y, EN SU CASO, DE LAS SANCIONES QUE SE HUBIEREN IMPUESTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS O DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS INICIADOS; APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 41 DE LA INVOCADA LEY DE FISCALIZACIÓN; SIN PERJUICIO DE LA PROMOCIÓN DE OTRAS RESPONSABILIDADES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES NI DEL EJERCICIO DE OTRAS FACULTADES QUE DICHA LEY SEÑALA.

RESULTADOS OBTENIDOS. -

EL ENTE PÚBLICO MEDIANTE OFICIO 232/R-7-1/2018 DE FECHA 31 DE MAYO 2018, RINDE EL SIGUIENTE INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL: *“EN SESIÓN DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1316, EN EL QUE DETERMINÓ EN EL RESOLUTIVO ÚNICO LO SIGUIENTE:*

*“ÚNICO.- LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITAMOS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE REALICE UNA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL DIF DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE VERIFIQUEN LOS EVENTOS PÚBLICOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, DESDE EL INICIO DEL ACTUAL GOBIERNO ESTATAL Y EN SU CASO DETERMINE LA PROBABLE EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES EN LAS QUE SE HAYAN UTILIZADO RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES PARA EL BENEFICIO Y PROMOCIÓN DE LA PERSONA SEÑALADA EN ESTE OFICIO.”*

*POR LO CUAL LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REQUIERE A ESTE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE OFICIO ASENLAG-AP41-710/2018 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018, UN INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL SOBRE LOS HECHOS QUE SE EXPONEN EN EL DOCUMENTO QUE DIO ORIGEN AL PRECITADO ACUERDO LEGISLATIVO, MISMO QUE SE APOYAN EN DOS NOTAS PERIODÍSTICAS DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DEL REPORTERO ÁNGEL CHARLES.*

#### OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

*- PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA SEÑALADA EN ESTE OFICIO, EN EVENTOS REALIZADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEFINIENDO TODOS AQUELLOS EVENTOS EN LOS QUE ÉSTA ASISTIÓ, ASÍ COMO LA CALIDAD O CARÁCTER DE SU PARTICIPACIÓN.*

- *USO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES O DE APOYO LLEVADOS POR ESE SISTEMA ESTATAL DESDE EL INICIO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL, EN LA PROMOCIÓN DE LA FIGURA DE LA PERSONA SEÑALADA EN ESTE OFICIO.*

- *INDAGATORIA CON EL PERSONAL ENCARGADO DE ADMINISTRAR, MANEJAR, APLICAR Y ENTREGAR LOS PROGRAMAS DE ESE ORGANISMO PARAESTATAL, PARA VERIFICAR POSIBLES INTERVENCIONES DE LA PERSONA SEÑALADA EN ESTE OFICIO EN LOS EVENTOS DE ENTREGA DE APOYOS, ASÍ COMO EN EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS.*

- *REVISIÓN CON LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA EFECTIVA ENTREGA INCONDICIONAL DE LOS RECURSOS O BIENES MATERIA DE ÉSTOS, Y LA VERIFICACIÓN DE QUE EN LOS EVENTOS DE ENTREGA O INSCRIPCIÓN NO SE HAYA REALIZADO ALGUNA PROMOCIÓN PARA CANDIDATO O PERSONAS CON ASPIRACIONES A OCUPAR UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR.*

### **PROCEDIMIENTO**

*EN EL ENTENDIDO QUE EL SIGUIENTE INFORME DERIVA DE DOS NOTAS PERIODÍSTICAS, LAS CUALES PRESUMEN DIVERSOS HECHOS COMO VERDADEROS UTILIZANDO SUPUESTOS, SIN EMBARGO, Y ATENDIENDO LOS PLANTEAMIENTOS FORMULADOS POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE REVISARON LOS EXPEDIENTES LABORALES QUE OBRAN EN EL ORGANISMO PARA VERIFICAR SI LA PERSONA SEÑALADA EN ESTE OFICIO HA LABORADO EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO SI HA PARTICIPADO EN EVENTOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DIF ESTATAL REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. DE IGUAL FORMA SE VERIFICÓ LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PÁGINA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.*

*DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA*

*ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ORGANISMO ES RECTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL Y TIENE COMO OBJETIVO, LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESE CAMPO, LA PROMOCIÓN DE LA INTERRELACIÓN SISTEMÁTICA DE ACCIONES QUE EN LA MATERIA LLEVEN A CABO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE ESTABLECE LA LEY EN COMENTO; DESPRENDIÉNDOSE DE ELLO SE VERIFICÓ QUE ESTE ORGANISMO NO UTILIZA SUS PROGRAMAS ASISTENCIALES CON LA FINALIDAD DE BRINDAR PROMOCIÓN A INDIVIDUO ALGUNO SINO QUE, SUS ACCIONES VAN ENCAMINADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ENTENDIENDO A LA MISMA COMO LA CÉLULA DE LA SOCIEDAD QUE PROVEE A SUS MIEMBROS DE ELEMENTOS QUE REQUIEREN LAS DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS DE SU DESARROLLO.*

*EN TAL VIRTUD, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, CORROBORANDO MEDIANTE INDAGATORIAS Y MATERIAL FOTOGRÁFICO DE LOS EVENTOS, QUE EN LAS ENTREGAS DE APOYOS NO SE REALIZÓ PROMOCIÓN A PERSONA ALGUNA (ANEXO 1).*

*COMO YA SE HIZO MENCIÓN, LA PERSONA SEÑALADA EN ESTE OFICIO NO LABORA NI HA LABORADO PARA EL SISTEMA DIF ESTATAL, INDEPENDIENTEMENTE Y EN ATENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN QUE SOLICITA EL ÓRGANO FISCALIZADOR, SE LLEVARON A CABO DIVERSAS INDAGATORIAS AL INTERIOR DEL ORGANISMO, CON LAS ÁREAS PERTENECIENTES A LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MISMO Y QUE EJECUTAN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS EN BENEFICIOS DE LOS SUJETOS RECEPTORES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, EN RELACIÓN A POSIBLES INTERVENCIONES DE LA CIUDADANA EN MENCIÓN EN LOS EVENTOS DE ENTREGA DE APOYOS, ASÍ COMO EN EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS (ANEXO 2).*

*EL SISTEMA DIF ESTATAL TIENE COMO OBJETIVOS, LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESE CAMPO, POR ENDE, EL APOYO QUE OTORGA ES INCONDICIONAL, SIEMPRE QUE LOS SUJETOS A LA RECEPCIÓN DE ÉSTA SE ENCUENTREN DENTRO DE*



*LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DE SEÑALAR, QUE LOS APOYOS ENTREGADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ASÍ COMO EN EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES OBJETIVO DEL ORGANISMO Y NO COMO EL DE LA PROMOCIÓN DE PERSONA ALGUNA.*

*LOS EVENTOS PÚBLICOS REALIZADOS POR EL ORGANISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDEN PRINCIPALMENTE A LAS ENTREGAS DE APOYOS ALIMENTARIOS PROGRAMADOS Y OTORGADOS A INTEGRANTES DE GRUPOS Y/O ASOCIACIONES, A TRAVÉS DE PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTORÍA SOCIAL. DURANTE EL PERÍODO DE NOVIEMBRE DE 2015 A MARZO DE 2018, SE ENTREGÓ APOYO ALIMENTARIO MANO A MANO A UN TOTAL DE 36 GRUPOS, BENEFICIANDO A 25,148 PERSONAS, ASÍ COMO A DOS ASOCIACIONES BENEFICIANDO A 185 PERSONAS POR EL MISMO PERÍODO. DE LAS ENTREGAS DE APOYOS OTORGADAS DE FORMA DIRECTA POR PERSONAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL SE CUENTA CON LOS LISTADOS DE BENEFICIARIOS, MISMOS QUE CONTIENEN LAS FIRMAS DE LA RECEPCIÓN DEL APOYO Y EXPEDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SEÑALA EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE GESTORÍA SOCIAL.*

*EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN SE SELECCIONÓ EL MES DE AGOSTO DE 2017 PARA APLICAR ENCUESTAS A BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS ASISTENCIALES DEL ORGANISMO, EN DONDE SE BUSCA CORROBORAR LA EFECTIVA ENTREGA DE LOS APOYOS, VERIFICAR SI ESTOS NO ESTUVIERON CONDICIONADOS Y SI EN ESTE PROCESO SE REALIZÓ PROMOCIÓN A ALGUNA PERSONA A OCUPAR CIERTO PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR. LA MUESTRA CONSISTIÓ EN LA APLICACIÓN DE 116 ENCUESTAS QUE REPRESENTAN EL 5% DE LOS 2,388 APOYOS ALIMENTARIOS OTORGADOS EN DICHO MES EN EVENTOS PROGRAMADOS POR EL SISTEMA DIF ESTATAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN (ANEXO 3 MUESTRA DE ENCUESTAS REALIZADAS).*

*CABE SEÑALAR QUE, AL SER ESTE ORGANISMO EL RECTOR DE LOS SERVICIOS EN*

*MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, TAMBIÉN BRINDA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS; INCLUIDOS EN LOS MISMOS, A LAS ASOCIACIONES Y/O COMEDORES, O GRUPOS; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE GESTORÍA SOCIAL, UNA VEZ ENTREGADOS LOS APOYOS ALIMENTARIOS AL REPRESENTANTE DE ÉSTOS POR PARTE DEL SISTEMA DIF ESTATAL, ELLOS SERÁN LOS RESPONSABLES DE REALIZAR LAS ENTREGAS A LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD QUE TIENEN COMO BENEFICIARIOS. PARA CONSULTA DEL MANUAL ANTES MENCIONADO SE PUEDE ACCESAR EN LA SIGUIENTE LIGA: [HTTP://WWW.NL.GOB.MX/PUBLICACIONES/MANUAL-DE-POLITICAS-Y-PROCEDIMIENTOS-DE-ASISTENCIA-ALIMENTARIA-DE-GESTORIA-SOCIAL..](http://www.nl.gob.mx/publicaciones/manual-de-politicas-y-procedimientos-de-asistencia-alimentaria-de-gestoria-social..)*

*AUNADO A LOS EVENTOS DE ENTREGAS PROGRAMADAS MENCIONADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EL ORGANISMO REALIZÓ ACTIVIDADES EN EL MULTICITADO MUNICIPIO POR PARTE DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS OPERATIVAS, SE INTEGRAN PRINCIPALMENTE POR LOS SIGUIENTES:*

<b>Fecha</b>	<b>Evento</b>	<b>Lugar</b>	<b>Cantidad de personas asistentes aproximadamente</b>
21/12/2015	Visita Navideña (entrega de juguetes)	DIF Santa Catarina	150
26/01/2016	Instalación del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SPINNA) municipal	DIF Santa Catarina	45
27/05/2016	Brigadas DIFerentes (Trámites de Registro Civil, Defensoría Pública, Tribunal Superior de Justicia)	Col. Virginia Tafich	264
27/05/2016	Reunión Regional con Presidentes y Directores de los DIF municipales de la Zona Metropolitana	Salón De Eventos "Kristal Palace"	60
19/08/2016	Primer concurso estatal de danzas tradicionales. Grupos de baile de danza folklórica y prehispánica (adultos mayores)	Teatro de la Ciudad de Santa Catarina	350
22/12/2016	Campaña "Iluminemos Nuevo León" (entrega de juguetes)	Plaza Tepeyac	150
10/02/2017	Brigada DIFerente (Trámites de Registro Civil, Defensoría Pública, Tribunal Superior de Justicia) Inauguración de la Unidad de Servicios Familiares	Centro de Desarrollo Comunitario (Cedeco)	417
15/03/2017	Inauguración de la Unidad de Servicios Familiares	Instalaciones de DIF Santa Catarina	80
18/05/2017	Inauguración Circulo Hacienda Santa Catarina (Antes Centro #20)	Juan de los Reyes y Manuel Ordoñez s/n Col. Hacienda Santa Catarina.	50

--EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJO INTENCIONALMENTE EN BLANCO--

<u>Fecha</u>	<u>Evento</u>	<u>Lugar</u>	<u>Cantidad de personas asistentes aproximadamente</u>
		antes Fomerrey 29	
30/06/2017	Previene DIF cerca de ti, pláticas dirigidas a niñas, niños, adolescentes y adultos habitantes de los alrededores de la sede	Escuela Primaria "Nicomedes Acosta Hernández" Calle Eduardo Spranger No. 2900 Col. Cumbres de Santa Catarina	70
04/08/2017	Brigada DIFerente (Trámites de Registro Civil, Defensoría Pública, Tribunal Superior de Justicia)	Unidad Deportiva San Gilberto	363
14/09/2017	Costumbres y tradiciones "De la tardeada mexicana a la posada", dirigido a niñas, niños, adolescentes y adultos usuarios del Espacio Balcones de Santa Catarina, Círculos DIF Hacienda Santa Catarina.	Espacio Balcones de Santa Catarina, calle Francisco Arauja #1631 y Papal, Col. Balcones de Santa Catarina	130
26/01/2018	Previene DIF cerca de ti, pláticas dirigidas a niñas, niños, adolescentes y adultos habitantes de los alrededores de la sede	Escuela Primaria "José Ma. Parás Ballesteros" Ford #140 Calle Ancorada s/n, Col. Balcones de Santa Catarina	86
09/02/2018	Brigadas DIFerente (Trámites de Registro Civil, Defensoría Pública, Tribunal Superior de Justicia)	Col. Balcones de Santa Catarina	245
15/03/2018	Inauguración de la Unidad de Servicios Familiares	Av. Manuel Ordoñez #319 Ote. Col. Centro de Santa Catarina	60

**X.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO “SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES.”**

EN ESTE APARTADO, LA AUDITORÍA NOS PRESENTA UNA SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2011,2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016 SE EJERCIERON O PROMOVIERON POR DICHO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2011	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)	5*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>5</b>
2012	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)	4*
	Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC)	1*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	4*
	Recomendaciones Referentes al Desempeño (RD)	25*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>34</b>
2013	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	1*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	2*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>3</b>
2014	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	3*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>3</b>
2015	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	5*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	2*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>7</b>
2016	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	19
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	2
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>21</b>

\* Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR 2016, presentado al H. Congreso del Estado el día 24 de noviembre de 2017.

ASIMISMO, SE MUESTRA UN DETALLE DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES O RECOMENDACIONES FORMULADAS, ASÍ COMO EL DE AQUELLAS QUE, EN EL CITADO INFORME, SE ANUNCIARON QUE SE EJERCERÍAN O FORMULARÍAN.

#### **A) PROMOCIÓN DEL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA)**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA					
Cuenta Pública	Datos de la Promoción			Último informe de acciones implementadas y resultados obtenidos en atención a la Promoción formulada por la ASENL	
	Observaciones objeto de la promoción	Oficio de promoción	Autoridad ante la cual se formuló la PFRA	Número de oficio	Fecha en que se recibió el Informe de atención a promoción
2016	19	ASENL-PFRA-CP2016-AP41-082/2017	Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	540/SDJ/FJSL/2018	19-feb-18
		ASENL-PFRA-CP2016-PE01-122/2017	Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León	CTG-DCAOP-0134/2018	27-feb-18

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESULTADOS OBTENIDOS					
Cuenta Pública	Autoridad que atiende la promoción	Informe de la Autoridad	Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Ante Autoridad que Atiende la Promoción		
			Estado	Servidores Públicos Sancionados (cargos)	Sanciones Impuestas
2016	Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Refiere la conclusión del Procedimiento SDJ-PRA-01-2017 iniciado con motivo de la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Concluido	1 Servidor Público sin especificar cargo	Amonestación Privada
	Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León	La Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, informó no inicio procedimiento	Concluido	No sancionó	

Esta acción tiene por objeto promover el ejercicio de las facultades de investigación y sancionatorias de los órganos de control o autoridades competentes en los entes públicos fiscalizados, en relación con las observaciones que a juicio de la Auditoría Superior del Estado, contienen datos que hacen presumir irregularidades derivadas de una acción u omisión de los servidores públicos del ente fiscalizado, a sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones.

## B) RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO (RG)

RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO				
Cuenta Pública	Oficio de Recomendaciones	Fecha Notificación	Fecha Respuesta por el Ente Público	Estado en la ASENL
2016	ASENL-RG-CP2016-AP41-085/2017	08-dic-17	08-ene-18	Concluido

Las recomendaciones a la gestión o control interno tienen por objeto apoyar al ente público a fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.

DETALLE DEL TRÁMITE DADO POR EL ENTE FISCALIZADOR A LAS RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES							
Cuenta Pública	Materia	Emitidas	Atendidas por el Ente Público				No atendidas (Sin respuesta del Ente Público)
			Aceptadas	Rechazadas	Medidas Alternas	Inaplicables	
2016	<b>Recomendaciones a la gestión o control interno</b>						
	Gestión Financiera	1	1	0	0	0	0
	Obra Pública	1	0	1	0	0	0
	Total	2					

UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO, DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LOS CUALES FUERON INCORPORADOS DENTRO DE ESTE DOCUMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, CONSIDERAMOS QUE A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE HA PROPUESTO EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL PRESENTE DICTAMEN, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DE ESTE H. CONGRESO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XVI, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON ATENCIÓN A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19, 20, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERA:** EN RELACIÓN CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS OBSERVACIONES ENUNCIADAS DURANTE LA REVISIÓN NO ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO,

CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EJERCIDOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE A EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. DEL ESTUDIO DEL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, SE DESPRENDE QUE UN TOTAL DE **CUARENTA Y TRES (43)** OBSERVACIONES, RELATIVOS A LOS RUBROS DE GESTIÓN FINANCIERA, OBRA PÚBLICA Y DESEMPEÑO, SIENDO LAS CORRESPONDIENTES DE GESTIÓN FINANCIERA, DE LAS CUALES **DOCE (12)** SON DE CARÁCTER NORMATIVO, **UNA (1)** FINANCIERO, **OCHO (8)** DE ECONÓMICA Y, **UNA (1)** DE CONTROL INTERNO. AUNADO A LO ANTERIOR, DE OBRA PÚBLICA SE SEÑALARON COMO SUBSISTENTES **CATORCE (14)** DE CARÁCTER NORMATIVO Y **UNA (1)** DE ECONÓMICA. ADEMÁS, DE DESEMPEÑO SE SEÑALARON COMO SUBSISTENTES **SEIS (6)**. LAS CUALES REPRESENTAN EN SU CONJUNTO UN MONTO NO SOLVENTADO POR LA CANTIDAD DE \$ **11,662,492** (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR SE RELACIONA CON LO DESCRITO EN LA FRACCIÓN III DEL APARTADO DE ANTECEDENTES DE ESTE DICTAMEN. AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE EL ENTE PÚBLICO TUVO **INGRESOS TOTALES** DURANTE EL EJERCICIO FISCAL QUE SE ANALIZA, EQUIVALENTES A \$ **839,890,919** (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), SIGNIFICA QUE LOS **MONTOS FINANCIEROS NO SOLVENTADOS** ANTERIORMENTE REFERIDOS, REPRESENTAN EL **0.27%** (CERO PUNTO VEINTISIETE POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES DEL ENTE PÚBLICO DURANTE DICHO EJERCICIO **2017**, EN RELACIÓN A LAS AFECTACIONES DE **TIPO FINANCIERO**. POR OTRO LADO, EL PROPIO INFORME DEL RESULTADO CONSIGNA POR CONCEPTO DE GASTOS Y PÉRDIDAS DEL ENTE PÚBLICO, UN TOTAL DE \$ **755,496,790** (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). ASÍ, RESULTANDO DE UN SALDO POSITIVO DE \$ **84,394,129** (OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.). ASÍ MISMO, SE APRECIA LA EXISTENCIA DE **OCHO (8)**



OBSERVACIONES DE TIPO **ECONÓMICO** RESPECTO DE LA AUDITORIA DE **GESTIÓN FINANCIERA**, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$ **9,426,757** (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE REPRESENTA EL **1.12%** (UNO PUNTO DOCE POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES DEL ENTE PÚBLICO DURANTE DICHO EJERCICIO **2017**, EN RELACIÓN ÚNICAMENTE A LAS AFECTACIONES DE **TIPO ECONÓMICO**. PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. SIN EMBARGO, POR OTRO LADO, ES TAMBIÉN DE CONSIDERARSE, QUE DEL RESULTADO Y ANÁLISIS EFECTUADO DENTRO DEL INFORME DE RESULTADOS GENERADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA HA CONSIDERADO QUE TAMBIÉN SUBSISTIERON AFECTACIONES DE TIPO FINANCIERO, NORMATIVO, DE CONTROL INTERNO Y DE DESEMPEÑO, SEÑALANDO QUE LAS PRIMERAS ÚNICAMENTE SE LIMITAN A DETERMINAR ACTOS U OMISIONES RELACIONADAS TANTO CON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARÁCTER FINANCIERO QUE SEAN APLICABLES, Y LAS SEGUNDAS, DE LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS QUE CONSTITUYEN INCUMPLIMIENTOS A LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS, EN TANTO NO HAGAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES (FEDERACIÓN, ESTADO, MUNICIPIOS, Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS); LAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO, SE SEÑALAN AQUELLAS EN LAS QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS ENTES PÚBLICOS PARA SALVAGUARDAR Y PRESERVAR SUS BIENES O ASEGURAR LA EXACTITUD, OPORTUNIDAD, CONFIABILIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA CUENTA PÚBLICA, O BIEN, CON LA AUSENCIA O DEFICIENCIAS DE LOS MISMOS Y POR ÚLTIMO, LAS OBSERVACIONES DE DESEMPEÑO, SE ENTIENDEN AQUELLAS QUE LOS ACTOS U OMISIONES



OBSERVADOS DERIVAN DE LA REVISIÓN EFECTUADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN RELACIÓN AL DESEMPEÑO DE LOS ENTES PÚBLICOS. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, ADEMÁS QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CONSIDERANDO LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A.C. (CINIF), ASIMISMO QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y A LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. DESTACANDO, QUE A JUICIO DE ÉSTA COMISIÓN DICTAMINADORA, HA CONSIDERADO DETERMINAR QUE SI BIEN, EXISTIERON AFECTACIONES DEL TIPO ECONÓMICAS, RESPECTO DE LA AUDITORÍA REALIZADA EN GESTIÓN FINANCIERA, LAS MISMAS NO ROMPEN LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO COMO DEFICIENTE, TODA VEZ QUE PRESENTAN UNA RAZONABILIDAD CONCRETA EN SUS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS A LO LARGO DEL INFORME DE RESULTADOS, RAZÓN POR EL CUAL NO EXISTE MOTIVO PARA CONSIDERAR QUE EL ENTE PÚBLICO REVISADO SEA ACREEDOR A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL **2017**. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASIMISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EXFUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO,

SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** - SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2017, DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.** - EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2017 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.** - SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON LAS ACCIONES APLICABLES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LEY, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **CUARTO.** - SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS. **QUINTO.** - REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR MAYORÍA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE, SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DIF NUEVO LEÓN) TIENE POR OBJETIVO EL PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS, PROTEGER SUS DERECHOS Y BRINDAR APOYO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ES DECIR, LAS QUE ENFRENTAN LAS CIRCUNSTANCIAS MÁS ADVERSAS. LA LABOR DEL DIF ES MUY NOBLE, ATIENDE A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MALTRATO INFANTIL O ABANDONO, A PERSONAS QUE ENFRENTAN VIOLENCIA FAMILIAR, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD. EL RETO DEL DIF ES MAYÚSCULO Y NO HAY PRESUPUESTO QUE ALCANCE PARA DAR LA ATENCIÓN DEBIDA Y Luchar por los derechos de los sectores más necesitados de nuestra población, por eso, compañeros y compañeras, es incomprensible leer y ser testigos de la frivolidad y el dispendio que el auditor superior del estado reporta en la revisión de la cuenta pública del DIF para el año 2017, a pesar de que la presidenta del DIF NUEVO LEÓN, LA CIUDADANA ADALINA DÁVALOS RODRÍGUEZ, NO ESTÁ OBLIGADA A PRESENTAR UN INFORME DE LABORES, DECIDIÓ HACER UN EVENTO PARA LUCIRSE CON UN COSTO DE UNO PUNTOSIETE MILLONES DE PESOS. EN LA OBSERVACIÓN 19 SOBRE EL INFORME, LA AUDITORA APUNTA QUE EL GASTO DE CASI DOS MILLONES DE PESOS EN INVITACIONES, ESCENOGRAFÍA, CANAPÉ Y BEBIDAS, NO SE JUSTIFICA Y QUE EN SU LUGAR PUDIERON HABER CUBIERTO CASI DOCE MIL AYUDAS ALIMENTARIAS QUE HUBIERA AYUDADO A CASI MIL FAMILIAS POR TODO UN AÑO, ADEMÁS DE LA FRIVOLIDAD Y EL DISPENIDIO, HAY OTRA CONSTANTE EN LAS OBSERVACIONES

QUE HACE EL AUDITOR, POR ALGUNA RAZÓN, LA DEPENDENCIA HIZO ADJUDICACIONES DIRECTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS POR UNO PUNTO TRES MILLONES DE PESOS Y PARA CONTRATAR AL CENTRO DE VIDA INDEPENDIENTES SOCIAL Y FAMILIAR POR CINCO PUNTO DOS MILLONES DE PESOS. ESTE CASO, LA OBSERVACIÓN OCHO, LOS INVITO A LEERLA, ADEMÁS DE LA IRREGULARIDAD EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO, TIENE OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÍA DE LLAMARNOS MUCHO LA ATENCIÓN Y PREOCUPARNOS PROFUNDAMENTE, APROVECHANDO QUE ESTA SOBERANÍA DILATÓ LA APROBACIÓN DEL DIF, ME DI A LA TAREA DE INVESTIGAR A ESTA ASOCIACIÓN CIVIL, CENTRO DE VIDA INDEPENDIENTE SOCIAL Y FAMILIAR, Y EL PAGO DE ESTOS CINCO PUNTO DOS MILLONES DE PESOS. LA CONTRATACIÓN SE HIZO SIN INFORMAR Y TENER LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIF, SIN REGLAS DE OPERACIÓN, PARA UN CENTRO QUE ESTÁ EN CUAUTITLÁN, IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; EN EL AÑO JUSTAMENTE EN EL QUE SU ESPOSO, EL SEÑOR GOBERNADOR ESTABA EN UN PROCESO DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS POR TODO MÉXICO PARA LOGRAR LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LA PRESIDENCIA. LA ASOCIACIÓN, SUPUESTAMENTE, SE DEDICA A LA ATENCIÓN DE JÓVENES, NIÑOS Y NIÑAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD Y DE ACUERDO A LOS REPORTE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EL DIF HABRÍA EROGADO ESTOS MILLONES PARA SERVICIO DE CENTRO DE CUSTODIA EXTERNA, ES DECIR PARA DARLE ATENCIÓN ACERCA DE SETENTA PERSONAS EN INTERNAMIENTO Y AHÍ ME SURGIERON MÁS DUDAS ¿QUIÉNES SON ESTAS SETENTA PERSONAS QUE ESTÁN EN INTERNAMIENTO EN UN CENTRO DE CUSTODIA EXTERNA? ¿POR QUÉ ENVIARLOS AL ESTADO DE MÉXICO EN LUGAR DE BUSCAR ATENCIÓN EN ALGUNOS DE LOS CENTROS Y ORGANIZACIONES CIVILES DE LA LOCALIDAD? ¿POR QUÉ HACER ESTAS CONTRATACIONES SIN INFORMAR A LA JUNTA DE GOBIERNO? ¿POR QUÉ NO INFORMAR O BUSCAR ALGUNA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DEL CONSEJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD? ¿SON MENORES DE EDAD? ¿QUÉ JUSTIFICA INTERNARLOS Y ENVIARLOS A KILÓMETROS DE DISTANCIA, MIL PARA SER PRECISOS, LEJOS DE SUS FAMILIAS? ¿POR QUÉ LA OPACIDAD? ¿ES ESTA LA ATENCIÓN MÉDICA Y LA DEFENSA DE DERECHOS QUE

OTORGA EL DIF? LOS MONTOS NO SOLVENTADOS POR PARTE DEL DIF A LA CUENTA 2017 ASCIENDEN A CASI VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, LO QUE EQUIVALE AL 2 POR CIENTO DE SU PRESUPUESTO TOTAL. LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO PROPONE EL RECHAZO DE ESTA CUENTA PÚBLICA, EL EXPEDIENTE 12118, EN UN ESTRICTO LLAMADO A LA AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, LEGALIDAD, QUE DEBE ESTAR PRESENTE EN EL GASTO PÚBLICO, TAMBIÉN EN UN SENTIDO DE DENUNCIA PÚBLICA, YA NO SE QUE ES PEOR, DEPOSITARLES SIN CUMPLIR, Y CON ESTO CONCLUYO. SIN CUMPLIR CON LAS LEYES, CINCO MILLONES DE PESOS A UNA ASOCIACIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN ÉPOCA ELECTORAL O DESCONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE UN PROGRAMA QUE OPERA CON TOTAL OPACIDAD Y QUE PODRÍA TENER EN INTERNAMIENTO A SETENTA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A MIL KILÓMETROS DE DISTANCIA, POR CONCIENCIA, POR CONGRUENCIA Y POR JUSTICIA, ESTA CUENTA DEBE SER EN SENTIDO DE RECHAZO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. POR CONCIENCIA, POR CONGRUENCIA Y POR HUMANIDAD, YO LES PIDO A MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE ESTE DICTAMEN QUE ACABA DE SER COMPARTIDO CON USTEDES, LO VOTEMOS A FAVOR Y AGREGARÍA YO TAMBIÉN, QUE NO SE VALE MEZCLAR LOS TEMAS ELECTORALES CON LOS TEMAS SOCIALES, NO SE VALE HACER MENCIÓN Y MANCHAR EL NOMBRE DE TODA UNA INSTITUCIÓN QUE LO ÚNICO A LO QUE SE DEDICA ES A AYUDAR A LA GENTE, COMO BIEN LO MENCIONÓ LA COMPAÑERA QUE ME ANTECEDIÓ, A SUBSANAR SITUACIONES DE POBREZA, DE NECESIDADES, ENTRE DESPENSAS, ENTRE SITUACIONES MÉDICAS Y ME VOY A DAR A LA TAREA UN POCO, ME VOY A PASAR DE TIEMPOS, SE LO ANUNCIO DIPUTADA PRESIDENTA, PERO YO CREO QUE NO SE VALE QUE UTILICEMOS UN DICTAMEN QUE EFECTIVAMENTE DE ACUERDO AL AUDITOR SUPERIOR, NOS ESTÁ DICIENDO EN LA PRIMERA PÁGINA O EN LAS PRIMERAS PÁGINAS DE SU DICTAMEN, QUE EL EJERCICIO DEL GASTO FUE RAZONABLE. AHÍ HAY CONTRAPOSICIÓN DEL AUDITOR, NO LO SÉ Y NO ME TOCA JUZGAR SU TRABAJO; SIN EMBARGO, LA

LECTURA Y A LA INVESTIGACIÓN QUE UNA SERVIDORA Y SU EQUIPO TAMBIÉN SE DEDICARON A REALIZAR SOBRE ESTE TEMA, TENEMOS LAS SIGUIENTES RESPUESTAS, EFECTIVAMENTE EL AUDITOR MARCA UNA OBSERVACIÓN ECONÓMICA POR CINCO MILLONES DE PESOS ¿CUÁL ES LA JUSTIFICACIÓN DE ESTO? PARA MI GUSTO, QUE TAMBIÉN EJERZO LA AUDITORÍA, ESTA ES UNA OBSERVACIÓN DE TEMA NORMATIVO, PORQUE NO HAY NINGÚN DESFALCO ECONÓMICO ¿POR QUÉ SE FUERON HASTA EL ESTADO DE MÉXICO? PORQUE AQUÍ SE HIZO UNA COMPARATIVA Y MÁS DE VEINTIUN CENTROS DE ATENCIÓN PARA ESTOS NIÑOS, PUES LOS COSTOS SOBREPASAN GRANDEMENTE EL TEMA DE ATENCIÓN, AHÍ EFECTIVAMENTE DESDE EL 2015 SE RESGUARDAN ALREDEDOR DE CINCUENTA Y CUATRO PERSONAS ENTRE LOS 15 Y 44 AÑOS DE EDAD, QUE SON DE NUEVO LEÓN, QUE RECIBEN ALIMENTO, VIGILANCIA, ATENCIÓN PSICOLÓGICA, ALIMENTICIA, DEPORTIVA, EDUCATIVA EN ESTE MISMO CENTRO POR 24 HORAS. ENTONCES, BUENO, NO TERGIVERSEMOS LA INFORMACIÓN, ESTA INFORMACIÓN NOS DIMOS LA TAREA DE INVESTIGARLA CON EL DIRECTOR ACTUAL DEL DIF, QUE A MUCHOS DE NOSOTROS NOS HA AYUDADO CON MUCHOS TEMAS, CON GENTE QUE NECESITA APOYO, ESA ES LA PRIMERA OBSERVACIÓN; HAY OTRA OBSERVACIÓN QUE SE MARCA DONDE DICE QUE EFECTIVAMENTE EL ORGANISMO NO TIENE LA FACULTAD DE PROMOVER LA CONSECUCIÓN DE DONATIVOS, EFECTIVAMENTE SE HIZO UN EVENTO, SE HIZO UN LIBRO DONDE SE MUESTRA EL TRABAJO QUE SE HA HECHO EN EL AÑO 2017 SOBRE EL TRABAJO PARA PODER CAPTAR DONATIVOS Y QUE MUCHOS DE LOS RECURSOS QUE SE EJERCEN PARA AYUDAR A GENTE MUY VULNERABLE SE PUEDE IR ACOMPAÑANDO DEL GASTO SOCIAL TAMBIÉN, EN ESE MISMO LIBRO SE HACE EL RECONOCIMIENTO DE MUCHAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE AL VER EL TRABAJO QUE SE ESTÁ DESARROLLANDO POR EL DIF, DICEN YO APORTO TANTO, YO APORTO TANTO, YO APORTO TANTO, ENTONCES PUES BUENO, EL CRITERIO DEL AUDITOR, VUELVO A LO MISMO, YO NO SÉ POR QUÉ NO HAY CONGRUENCIA, ME DICE QUE ESTÁ RAZONABLE EL INFORME DEFINITIVO Y LUEGO MARCA OBSERVACIONES QUE SON ECONÓMICAS, PERO PARA MI GUSTO SON NORMATIVAS, YO LO EXPONGO. Y POR ÚLTIMO, OTRA OBSERVACIÓN ECONÓMICA EN EL TEMA DE QUE NO HUBO UNA CORRECTA

ASIGNACIÓN PARA QUIEN PROVEE ALGUNOS CENTROS COMUNITARIOS DE NUEVO LEÓN, EL ALIMENTO A CENTROS A DONDE SE LES DA A LOS NIÑOS UN ALMUERZO, UNA COMIDA, UNA CENA O ALGUNOS OTROS GRUPOS VULNERABLES, SI NADA MÁS QUE EN ESA COTIZACIÓN PUES NO SE INCLUYÓ QUE ALGUNOS DE ESTOS CENTROS ESTÁN FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, QUE ESE ALIMENTO SE TIENE QUE REFRIGERAR Y UNA INFINIDAD DE COSAS QUE NO QUISIERA YO CONSUMIR EL TIEMPO, YO NADA MÁS LES QUIERO COMPARTIR ESTAS OBSERVACIONES REVISADAS A PROFUNDIDAD Y ES POR ESTO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y UNA SERVIDORA PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. Y NO SE VALE NUEVAMENTE CONFUNDIR UN TEMA SOCIAL CON UN TEMA ELECTORAL, EL TEMA SI EL SEÑOR Y QUE TIENE SU DERECHO, SI EL SEÑOR ANDABA CONSIGUIENDO FIRMAS PARA SER PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, NO TIENE NADA QUE VER CON UN TEMA DE UNA ACTIVIDAD SOCIAL QUE EJERCE EL SISTEMA ESTATAL DEL DIF NUEVO LEÓN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA. Y QUIEN QUIERA INFORMACIÓN, AQUÍ HAY MÁS INFORMACIÓN, HAY FOTOGRAFÍAS, HAY NOMBRE, DOMICILIO Y APELLIDOS DE LOS NIÑOS QUE ESTÁN SIENDO ATENDIDOS EN ESTOS CENTROS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES AHORITA ESCUCHÁBAMOS LA POSTURA DE LA DIPUTADA PRESIDENTA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, SIN EMBARGO, PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, SEGUIMOS TENIENDO DUDAS MUY IMPORTANTES Y ESAS DUDAS IMPORTANTES SE TIENEN QUE MENCIONAR PORQUE UNA COSA SON LAS PALABRAS QUE PUDIERAN SER SUSPICACES Y OTRA COSA SON LOS HECHOS, Y HABLANDO DE HECHOS ES LO QUE VOY A MENCIONAR EN ESTE MOMENTO, DE ACUERDO AL ANÁLISIS REALIZADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, OBSERVAMOS QUE TENEMOS UN MONTO OBSERVADO DE ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, UNA RECUPERACIÓN DE NUEVE

MILLONES CUATROCIENTOS VENTISEÍS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, ESTA RECUPERACIÓN OBSERVAMOS QUE SON CUARENTA Y TRES, EL MONTO OBSERVADO QUE IMPLICA DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE FORMA: ENTE PÚBLICO, ESTE ENTE PÚBLICO ADQUIRIÓ BIENES INMUEBLES, MINI SPLIT CON UN SOBREPREGIO QUE OSCILA DEL 52 AL 58 POR CIENTO MÁS, OBTENIDO AL COMPARAR LOS PRECIOS MÁXIMOS CONTRA LOS MÍNIMOS DE BIENES CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN CUANTO A TONELAJE, POR LO TANTO SE PAGÓ UN EXCESO DE RECURSO QUE ES POR UN IMPORTE DE DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS POR CADA UNO DE ESTOS BIENES INMUEBLES. SE ENTREGARON RECURSOS A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CENTRO DE VIDA INDEPENDIENTE SOCIAL Y FAMILIAR A.C, POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS, DE LO ANTERIOR SE OBSERVA LO SIGUIENTE: EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO FUE AUTORIZADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO. B) NO FUERON PROPORCIONADAS REGLAS DE OPERACIÓN UTILIZADAS PARA OTORGAR LOS RECURSOS. TAMBIÉN HUBO UN PAGO EN EXCESO POR CONCEPTOS DE AGUINALDOS, Y ESTO CONSIDERO BASTANTE RELEVANTE MENCIONARLO, POR QUE HASTA EL MOMENTO NO LO HEMOS ESCUCHADO QUE ES, QUE DOS EMPLEADOS TUVIERON UN EXCESO DE AGUINALDOS POR LA CANTIDAD DE SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS. MEDIANTE LAS PRUEBAS EFECTUADAS A LAS NÓMINAS DEL DIF Y DEL PODER EJECUTIVO SE DETECTÓ UN SERVIDOR PÚBLICO QUE OBTIENE LAS PERCEPCIONES DE AMBOS ENTES Y DURANTE DICHO EJERCICIO RECIBIÓ DEL DIF, REMUNERACIONES TAMBIÉN POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS NO ACREDITANDO LA COMPATIBILIDAD DE HORARIOS. OTRO PUNTO IMPORTANTE QUE TAMBIÉN ES MEDIANTE LAS PRUEBAS EFECTUADAS A LAS NÓMINAS DEL DIF Y DEL DIF NACIONAL, SE DETECTÓ QUE UN SERVIDOR PÚBLICO QUE OBTIENE PERCEPCIONES EN AMBOS ENTES Y DURANTE DICHO EJERCICIO, RECIBIÓ OTRA REMUNERACIÓN POR TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS, NO ACREDITANDO ASIMISMO LA COMPATIBILIDAD DE HORARIOS. SE REGISTRARON TAMBIÉN EROGACIONES QUE ASCIENDEN A UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y



NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS PARA EL EVENTO DENOMINADO SEGUNDO INFORME DIF NUEVO LEÓN EQUIVALENTE ONCE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE DESPENSAS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTICIA A SUJETOS VULNERABLES Y ESTO ANTERIOR QUE ACABO DE MENCIONAR SE CONSIDERA QUE ES UN GASTO QUE NO CORRESPONDE CON FINES DEL ORGANISMO, EROGACIONES TAMBIÉN ENCONTRÁBAMOS POR CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS QUE SE CONSIDERA COMO UN GASTO NO PROPIO DEL ENTE O TAMBIÉN LA CANTIDAD DE NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE ALIMENTO PARA CIENTO CINCUENTA ASISTENTES DEL EVENTO DENOMINADO INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. OTRO PUNTO ES, ENCONTRAMOS UN MONTO DE SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PRES UTILIZADOS PARA LOS SERVICIOS DE COFEE BREAK, LOZA, MOBILIARIO Y MESEROS PARA ATENDER A CIENTO TREINTA PERSONAS QUE ASISTIERON AL EVENTO REUNIÓN DE SALIDA DE APOYOS INVERNALES, ASISTENTES, PRESIDENTAS Y DIRECTORES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF CON UN SOBREPREGIO QUE OSCILA DE UN 2 POR CIENTO AL 77 POR CIENTO DETERMINANDO UN IMPORTE TOTAL DE UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIRÉS PESOS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PREPARACIÓN, ELABORACIÓN O EMPACADOS DESTINADOS DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR ESTE ORGANISMO. POR TODO LO ANTERIOR Y POR TODAS ESTAS COSAS MUY PUNTUALES, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA ESTÁ SOLICITANDO A LOS DEMÁS COMPAÑEROS, ANALICEN CORRECTAMENTE ESTAS IRREGULARIDADES QUE ENCONTRAMOS Y QUE EL VOTO SEA EN CONTRA. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. YO SOLAMENTE QUIERO SECUNDAR LOS COMENTARIOS QUE HACE MI COMPAÑERA MYRNA GRIMALDO,

LA VERDAD ES DE RECONOCER EL TRABAJO QUE HA HECHO EL DIF NUEVO LEÓN, YO RECONOZCO AL DIRECTOR ERICK CABALLERO POR TODO EL TRABAJO SOCIAL QUE HA HECHO AQUÍ EN EL ESTADO Y QUE HA TRABAJADO EL DOBLE AHORA CON LA PANDEMIA, HA SIDO LA VERDAD INVALUABLE TODO EL TRABAJO QUE ESTÁN HACIENDO EN CUESTIÓN ALIMENTICIA, EN APOYO SOCIAL A TODA LA POBLACIÓN, RECONOZCO TAMBIÉN EL TRABAJO DE LA SEÑORA ADALINA Y LOS INVITO A TODOS A HACER CONCIENCIA Y QUE POR FAVOR APOYEMOS. ESA DUDA QUE LE SURGE A MI COMPAÑERA MARIELA SALDÍVAR TIENE UNA EXPLICACIÓN, YO EN LO PARTICULAR CONOZCO MUY BIEN ESE RECURSO QUE SE ENVÍA A LA CIUDAD DE MÉXICO, ES PARA NIÑOS O JÓVENES INIMPUTABLES QUE NO TIENEN DONDE ESTAR PORQUE HAN COMETIDO DELITOS, PERO MUCHOS DE ELLOS YA HAN CUMPLIDO UNA CONDENA, NO LOS QUIEREN EN SU CASA, NO LOS PUEDEN TENER EN SU CASA PORQUE NO ESTÁN BIEN MENTALMENTE, NO PUEDEN ESTAR EN LA CÁRCEL, NO PUEDEN INTEGRARSE A LA SOCIEDAD, ENTONCES AHÍ ES EL ÚNICO LUGAR DONDE PUEDEN ESTAR, EL ESTADO SE HA HECHO RESPONSABLE DE TODOS ESTOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE ESTÁN AHÍ, ES UN COSTO PARA EL ESTADO, PERO TAMBIÉN HAY QUE RECONOCER LA RESPONSABILIDAD QUE ESTÁ TENIENDO EL DIF NUEVO LEÓN EN ESTE CASO. YO LO INVITO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, A QUE APOYEMOS ESTA CUENTA PÚBLICA Y YO RECONOZCO TODO EL TRABAJO QUE HA HECHO EL DIF AQUÍ EN EL ESTADO. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES NO PUEDO MÁS QUE COINCIDIR CON LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR MI COMPAÑERA MYRNA GRIMALDO EN CUANTO A QUE NO SE PUEDE VENIR AQUÍ A DENOSTAR INSTITUCIONES CON SOSPECHOSÍSMOS O COMENTARIOS FALTOS ÉTICA, DESAPEGADOS DE LA REALIDAD Y SOBRE TODO QUE PRETENDEN MANIPULAR A LA OPINIÓN PÚBLICA, RESPECTO A LA CUENTA EN COMENTO, A MI ME GUSTARÍA COMENTAR ADEMÁS DE LO QUE YA SE HA DICHO EN ESTA TRIBUNA, QUE EFECTIVAMENTE HAY SITUACIONES QUE YA NOS ACLARÓ LA DIPUTADA PRESIDENTA RESPECTO A

ESTA CUENTA Y SI BIEN LA AFECTACIÓN ECONÓMICA ASCIENDE A 1.12 POR CIENTO DE ACUERDO A LA REVISIÓN REALIZADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ES IMPORTANTE DECIR QUE EN EL PORTAL DE DENUNCIAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, RESPECTO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRAN ENLISTADAS LA OBSERVACIÓN 8 Y LA OBSERVACIÓN 22 DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2017, QUE ES ESTA QUE ESTAMOS EVALUANDO EN ESTE MOMENTO Y QUE SE ENCUENTRA EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN AMBAS OBSERVACIONES, CON LO CUAL MANIFIESTO QUE MI VOTO SERÁ EN CONTRA POR ESTA SITUACIÓN DE DENUNCIA QUE MANIFIESTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y RECALCAR EN ESTA TRIBUNA, NUEVAMENTE, Y LO HAGO PÚBLICO, LO HICE YA PREVIAMENTE EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA PARA IR DESAHOgando LOS EXPEDIENTES QUE TENÍAMOS EN REZAGO. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “NUEVAMENTE Y CREO QUE A TODOS NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS SE LE CIRCULA CADA DICTAMEN SIEMPRE, Y BUENO ALGUNOS DE LOS DICTÁMENES SON DE MÁS DE TREINTA HOJAS QUE YO QUISIERA QUE SE DIERAN A LA TAREA DE LEERLOS, EN EL APARTADO PÁGINA 29 DE ESTE PROPIO DICTAMEN DICE: *CABE DE SEÑALAR, QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDEN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LLEVAR A CABO. ASIMISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EXFUNCIONARIO YA QUE EN TODO CASO TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS*

*ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.*

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA CON 14 VOTOS A FAVOR, 17 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

DESECHADA QUE FUE LA PROPUESTA PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 18 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN, DE MANERA PRESENCIAL. Y 2 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN VÍA PLATAFORMA DIGITAL. RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA CON 20 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 3

VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE 12118/LXXV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. EL DE LA VOZ (*DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA*), Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) ES UN SUBSIDIO QUE SE OTORGA A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO ÉSTOS EJERCEN LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LUGAR DE LOS PRIMEROS O COORDINADOS CON ELLOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TEMAS DE SEGURIDAD. MISMO QUE SE INVIERTE EN INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN Y OTROS ELEMENTOS QUE RESULTAN INDISPENSABLES PARA PODER REFORZAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS A ATENDER ESTA IMPORTANTE PROBLEMÁTICA NO SÓLO DE NUESTRO ESTADO SINO DE TODO EL PAÍS. EL FORTASEG ES EL PRINCIPAL FONDO DE LOS MUNICIPIOS EN ESTA TEMÁTICA, PERO EL QUERER BORRAR ESTOS RECURSOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021, SERÍA UN DESACIERTO QUE IMPACTARÍA A TODO MÉXICO. EN NUEVO LEÓN, NO PODEMOS PERMITIR LA DESAPARICIÓN DE ESTOS RECURSOS DE APOYO PARA

LOS MUNICIPIOS, MÁS CUANDO ACTUALMENTE VIVIMOS UNA CRISIS DE INSEGURIDAD EN TODO EL PAÍS. LAS CIFRAS DE LOS DELITOS DE ALTO Y BAJO IMPACTO SON ALARMANTES, SE RECRUDECIERON NUEVAMENTE, Y NUEVO LEÓN, CON SUS 51 MUNICIPIOS, NO PUEDE PRESCINDIR DE RECURSOS PARA COMBATIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS, AL CONTRARIO, ES CUANDO ESTADO Y MUNICIPIOS DEBEN FORTALECER LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD CON EL RESPALDO DEL GOBIERNO FEDERAL. DEBEMOS RECORDAR QUE EN LA ACTUALIDAD SE VIVE UNA CRISIS SANITARIA, PERO TAMBIÉN SE VIVE UNA CRISIS PROLONGADA DE INSEGURIDAD, Y QUE LOS PRINCIPALES AFECTADOS EN ESTOS TEMAS SON LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, NO PODEMOS DEJAR EN EL OLVIDO Y HACER OÍDOS SORDOS A SUS PROBLEMÁTICAS Y EXIGENCIAS. ANTE UNA EVENTUAL REDUCCIÓN O DESAPARICIÓN DE LOS RECURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA LOS MUNICIPIOS QUE SE RECIBEN A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DEL FORTASEG, SE VISLUMBRAN SERIAS COMPLICACIONES PARA LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE HAN RECIBIDO ESTE APOYO EN AÑOS PASADOS COMO: APODACA, CADEREYTA, GARCÍA, SAN PEDRO, ESCOBEDO, GUADALUPE, JUÁREZ, LINARES, MONTERREY, PESQUERÍA, SAN NICOLÁS Y SANTA CATARINA. RESULTA LAMENTABLE LA DESAPARICIÓN, (ME REFIERO AL FORTASEG), YA QUE ESO ATARÍA DE MANOS A LOS MUNICIPIOS EN LUGAR DE FORTALECERLOS PARA PODER ENFRENTAR ESTA CRISIS DE INSEGURIDAD. DESDE ESTA TRIBUNA HACEMOS UN LLAMADO PARA QUE EN EL ANÁLISIS DEL PAQUETE FISCAL 2021, SE MANTENGAN Y NO DESAPAREZCAN LOS RECURSOS DEL MENCIONADO PROGRAMA, SINO QUE, AL CONTRARIO, SE LES PUEDA OTORGAR MÁS A LOS MUNICIPIOS, PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE IMPACTO EN SEGURIDAD PÚBLICA YA QUE CONSIDERAMOS SON NECESARIOS PARA SEGUIR BUSCANDO LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD A LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS. DEBEMOS CONSIDERAR QUE EL MUNICIPIO ES LA AUTORIDAD DE PRIMER CONTACTO CON LA CIUDADANÍA Y ANTES DE QUITARLE RECURSOS SE DEBE DE PENSAR EN CÓMO INCREMENTARLOS, YA QUE ES LA AUTORIDAD QUE TIENE QUE IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS QUE LA CIUDADANÍA NECESITA. SI BIEN EL PAQUETE FISCAL, YA SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SU ANÁLISIS, AHORA LES

CORRESPONDE A NUESTROS HOMÓLOGOS FEDERALES, RECONSIDERAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2021, ESTÁ EN SUS MANOS, EL APOSTAR POR UN MÉXICO MÁS SEGURO O ESPERAR A QUE LA DELINCUENCIA SE APODERE DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE AL MOMENTO DE DICTAMINAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SE EVITEN EN LA MEDIDA DE LOS POSIBLES RECORTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SE RECONSIDERE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG). ES CUANTO, PRESIDENTA. EL CUAL, ATENTAMENTE PIDO DIPUTADA PRESIDENTA, SE PONGA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTA Y MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. APOYANDO LA MOCIÓN Y EL EXHORTO QUE ESTÁ HACIENDO EL COMPAÑERO DIPUTADO IBARRA. MOVIMIENTO CIUDADANO HA APOYADO LOS BUENOS GOBIERNOS MUNICIPALISTAS, CREEMOS QUE LA BASE DE HACER BUENOS GOBIERNOS Y DE DIGNIFICAR LA POLÍTICA EN MÉXICO ES PRECISAMENTE PARTIENDO DESDE LO LOCAL, INVERTIR LA PIRÁMIDE QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE HA TENIDO Y QUE MALAMENTE SE HABLA DE NIVELES DE GOBIERNO Y RECORDARLES, COMPAÑERAS Y COMPAÑERO IBARRA, QUE HACE UN TIEMPO, A PRINCIPIOS DEL MES PASADO, SEPTIEMBRE, CUANDO ESTÁBAMOS INICIANDO ESTE PERÍODO ORDINARIO, REALIZAMOS UN EXHORTO CUANDO NOS ENTERAMOS QUE SE HABÍA ENVIADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SE ESTABA O SE PRETENDE ELIMINAR, COMO DICE EL COMPAÑERO, EL FONDO DE SEGURIDAD, EL FORTASEC; PERO TAMBIÉN EL FORTAMUN Y TAMBIÉN EL FONDO METROPOLITANO. EN AQUEL ENTONCES,

REALIZAMOS ESTE EXHORTO CON APOYO Y SE APROBÓ POR LA MAYORÍA, YO CREO E INVITARÍA A MIS COMPAÑERAS Y A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE EN AQUEL ENTONCES NO APOYARON A QUE HOY CAMBIEMOS ESA VISIÓN, A QUE ENTENDAMOS A QUE ESTO NO ES NI POLÍTICO, NI ELECTORAL, NI DE COLORES, PORQUE EL MAPA MUNICIPAL ESTÁ REPARTIDO POR TODOS LOS ESPECTROS DE LA POLÍTICA Y MUY SEGURAMENTE EN EL 2021 ASÍ VA SUCEDER, QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DEBE DE TENER UNA VISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO TOTAL, ES LA PRIMER LÍNEA DE CONTENCIÓN CON EL CIUDADANO, EL CIUDADANO PIENSA SIEMPRE EN EL AYUNTAMIENTO O EN EL ALCALDE CUANDO NO PASÓ EL CAMIÓN DE LA BASURA, CUANDO LA LUMINARIA ESTÁ APAGADA, CUANDO HAY BACHES, CUANDO LOS PARQUES NO ESTÁN BIEN ATENDIDOS Y SOBRE TODO CUANDO NO VIENE LA POLICÍA CUANDO LES HABLAS O NO VIENE LA SEGURIDAD PÚBLICA, COMO ES EL CASO. ENTONCES, TAMBIÉN LES QUIERO COMENTAR QUE A PARTIR DE AQUEL EXHORTO QUE HICIMOS EN SEPTIEMBRE, MI COMPAÑERO Y AMIGO DIPUTADO COORDINADOR LUIS DONALDO COLOSIO, TENIENDO UNA FUNCIÓN COMO COORDINADOR NACIONAL DE LOS DIPUTADOS LOCALES DE NUESTRO MOVIMIENTO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ORGANIZAMOS O SE ORGANIZÓ QUE EN TODAS LAS LEGISLATURAS Y ASÍ SE EMPEZÓ A HACER, SE HICIERAN EXHORTOS DE ESTE TIPO PARA QUE NO IMPORTA CUÁNTOS SEAN, NO IMPORTA EN QUE TIEMPO QUE NUESTROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE ENCARGAN DE APROBAR EL PRESUPUESTO SEPAN LA REALIDAD, COMO MUCHOS DE ELLOS DEBEN DE SABER, PORQUE MUCHOS HAN SIDO ALCALDES Y REGIDORES, Y RECONOCEN PERFECTAMENTE SUS GOBIERNOS MUNICIPALES, PERO QUE SEPAN LO QUE PASARÍA, LAS GRAVES CONSECUENCIAS SI LOS MUNICIPIOS SE LES ELIMINA EL FONDO METROPOLITANO, SERÍA UN CAOS TOTAL EN LOS PROYECTOS QUE ACTUALMENTE ESTÁN EN MARCHA, EL FORTAMUN Y EL FORTASEG, LUEGO ENTONCES YO LE PEDIRÍA AL DIPUTADO IBARRA SI ACEPTA QUE NO SOLAMENTE EL EXHORTO SEA AL FORTASEC, SINO TAMBIÉN EL FORTAMUN Y EL FONDO METROPOLITANO, QUE SON ESTOS TRES FONDOS, SON TORALES PARA LOS PRESUPUESTOS, Y NO HABLO SOLAMENTE DE LAS GRANDES CIUDADES Y DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS, HABLO PRINCIPALMENTE DE LOS MUNICIPIOS RURALES, DE LOS MUNICIPIOS DONDE



HAY UN DESARROLLO NO EQUILIBRADO, DE LOS MUNICIPIOS DONDE LA GENTE SE ESTÁ YENDO O TIENE QUE EMIGRAR A ESTADOS UNIDOS, A LAS GRANDES CIUDADES PORQUE NO HAY LAS OPORTUNIDADES EN ESOS MUNICIPIOS. ENTONCES SI USTED LO PERMITE DIPUTADO, SOLAMENTE QUE SE AMPLÍE A LOS OTROS FONDOS COMO YA LO HEMOS HECHO PARA QUE NUESTROS LEGISLADORES FEDERALES SEPAN DE QUE ES UNA MORTIFICACIÓN Y UNA PREOCUPACIÓN TOTALMENTE LEGÍTIMA Y DE QUE HAY INVIABILIDAD FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS EL PRÓXIMO AÑO, SI ESTO SE APRUEBA TAL Y COMO SE PRETENDE. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO HORACIO TIJERINA. PREGUNTAMOS AL DIPUTADO ÁLVARO IBARRA, SI ESTÁ DE ACUERDO CON LA ADICIÓN QUE PROPONE EL DIPUTADO HORACIO TIJERINA, A SU EXHORTO”.

**C. DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA:** “TODO LO QUE SEA A FAVOR DE LA GENTE, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, ESTÁ A FAVOR”.

**C. PRESIDENTA:** “SOLICITO AL DIPUTADO HORACIO TIJERINA, PRESENTAR SU PROPUESTA DE ADICIÓN POR ESCRITO POR FAVOR, AQUÍ A LA PRESIDENCIA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA CONTABILIZAR LOS VOTOS DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

DURANTE LA VOTACIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “UNA PREGUNTA, ES QUE ENTIENDO QUE SE VA A ADICIONAR ALGO QUE PIDIÓ EL DIPUTADO HORACIO Y QUE SE LE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE, MI PREGUNTA ES, SI NO SE TIENE QUE SOMETER A VOTACIÓN PRECISAMENTE ESA ADICIÓN AL EXHORTO”.

**C. PRESIDENTA:** “NO, ES UN ACUERDO NADA MÁS, DIPUTADO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 26 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN, DE MANERA PRESENCIAL. Y 3 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, VÍA PLATAFORMA DIGITAL. RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA CON 29 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTA. LA SUSCRITA, **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES IV Y XII DEL

ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 122 BIS 1, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: VENGO A ESTA TRIBUNA PARA DAR VOZ A LOS VECINOS DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, QUIENES HAN PERMANECIDO FIRMES, EN SU LUCHA POR EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE Y EL RESPETO A LA LEGALIDAD. HAN TRASCURRIDO MÁS DE SIETE MESES DESDE QUE ALZARON LA VOZ Y, CON ARGUMENTOS SÓLIDOS, HAN DEFENDIDO LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES A FIN DE PREVENIR LOS RIESGOS HIDROLÓGICOS QUE REPRESENTAN LAS OBRAS DESARROLLADAS POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA EN EL PARQUE CENTRAL, EN LA COLONIA FUENTES DEL VALLE. MEDIANTE PLANOS DE LA ZONA, LOS VECINOS HAN DEMOSTRADO QUE LA OBRA DENOMINADA PARQUE CENTRAL, SE ESTÁ REALIZANDO EN ZONA FEDERAL, SIN CONTAR CON EL MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO. COMO RECORDARÁN, ES LA TERCERA OCASIÓN EN QUE TRATO ESTE TEMA ANTE USTEDES Y DESDE ESTA TRIBUNA HE PRESENTADO IMÁGENES QUE MUESTRAN LAS INUNDACIONES PROVOCADAS POR DICHA OBRA. DESAFORTUNADAMENTE, LA OBRA SIGUE SU CURSO Y CON ELLA LOS DAÑOS IRREVERSIBLES AL MEDIO AMBIENTE Y EL PELIGRO INMINENTE PARA LOS VECINOS DE LA ZONA. EL PASADO 24 DE SEPTIEMBRE, CUANDO MAQUINARIA PESADA RELLENABA EL CAUCE DEL ARROYO, ACUDÍ AL LUGAR POR PETICIÓN DE LOS VECINOS QUIENES TAMBIÉN ALERTARON DE ESTA SITUACIÓN AL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO – CONAGUA; AFORTUNADAMENTE, EL PERSONAL DEL ORGANISMO PUDO SUSPENDER LA OBRA POR FALTA DE PERMISOS; SIN EMBARGO, ESTA SUSPENSIÓN FUE MOMENTÁNEA DEBIDO A QUE SE REQUIEREN ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS PARA DETERMINAR LA MEDIDA DE LA RIBERA Y EL CAUCE DEL ARROYO Y DEMOSTRAR CIENTÍFICAMENTE QUE SE ESTA VIOLANDO EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES. DICHS ESTUDIOS SON COMPETENCIA DEL PROPIO ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO – CONAGUA, SIN EMBARGO, SU

PERSONAL HA MANIFESTADO QUE ESTOS ESTUDIOS NO SE HAN REALIZADO DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON UN TOPÓGRAFO EN LA DEPENDENCIA. DADO LO ANTERIOR, EL PERSONAL DEL ORGANISMO HA EXPLICADO A LOS VECINOS QUE NO SE PUEDE SUSPENDER LA OBRA HASTA NO CONTAR CON DICHS ESTUDIOS, LO CUAL ES UN TOTAL CONTRASENTIDO Y ES VIOLATORIO DE TRATADOS INTERNACIONALES FIRMADOS POR NUESTRO PAÍS. LA DECLARACIÓN DE RÍO, SIGNADA POR MÉXICO, ESTABLECE EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN, QUE SEÑALA, QUE CUANDO EXISTE UN PELIGRO DE DAÑO GRAVE O IRREVERSIBLE, LA FALTA DE CERTEZA CIENTÍFICA ABSOLUTA NO SE UTILIZARÁ COMO JUSTIFICACIÓN PARA POSTERGAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EFICACES PARA EVITAR LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ESTE PRINCIPIO HA SIDO ADOPTADO EN EL DERECHO INTERNACIONAL DEBIDO A QUE LA CERTEZA CIENTÍFICA LLEGA A MENUDO MUY TARDE PARA QUE LOS POLÍTICOS Y ABOGADOS PROTEJAN EL MEDIO AMBIENTE CONTRA LOS PELIGROS. ES POR ELLO, QUE, DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN, ES SUFICIENTE LA MERA POSIBILIDAD DE OCURRENCIA DE DAÑO AMBIENTAL PARA DESPLEGAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN IMPEDIR EFECTOS DEGRADANTES. ES URGENTE, ES URGENTE DETENER LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL Y HACER EFECTIVO PARA LOS VECINOS EL DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE SANO TAL COMO ESTA CONSAGRADO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, ES QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA, RESPETUOSA Y URGENTE AL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO – CONAGUA A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO PRECAUTORIO CONTENIDO EN LA DECLARACIÓN DE RÍO FIRMADA POR NUESTRO PAÍS. **SEGUNDO. -** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA, RESPETUOSA Y URGENTE AL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO – CONAGUA A FIN DE QUE REALICE LOS ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS CORRESPONDIENTES EN EL ARROYO EL CAPITÁN CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. ES CUANTO, PRESIDENTA. FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, PRESIDENTA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “GRACIAS, PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA AGRADECER A MI COMPAÑERA CLAUDIA CABALLERO, QUE NO SE HA DEJADO ESTE TEMA, QUE ES MUY GRAVE Y QUE ACREDITA DIFERENTES DELITOS ECOLÓGICOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE, PARTICULARMENTE, ESTE PARQUE Y COMENTAR QUE TAMBIÉN SEGUIREMOS CON ESTE TEMA, SOLICITANDO TODA LA INFORMACIÓN, PORQUE ES MUCHÍSIMA Y QUE NO SE HA DADO CUENTA DE ELLA A LA CIUDADANÍA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y SOBRE LOS ESTUDIOS QUE DEBEN REQUERIRSE SIEMPRE PARA ESTE TIPO DE OBRAS. POR LO TANTO, ME SUMO TOTALMENTE A ESTE PUNTO DE ACUERDO Y SOLICITARLES SU VOTO A FAVOR”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 28 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL. Y 5 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL. RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, DIPUTADA PRESIDENTA. CONTINUANDO CON EL MISMO TEMA QUE ACABA DE EXPONER MI COMPAÑERA CLAUDIA CABALLERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, Y DADO EL TAMAÑO DE LA AFECTACIÓN ECOLÓGICA QUE SE HA HECHO EN ESTE PUNTO DE PARQUE CENTRAL, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA UN **PUNTO DE ACUERDO** QUE VA EN EL MISMO SENTIDO DE MI COMPAÑERA, PERO QUE SOLICITA REQUERIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE TUVO QUE HABER HECHO E INICIADO LAS OBRAS EN ESTE PARQUE. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. – LA SUSCRITA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE

ECOLOGISTA DE MÉXICO, PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO** CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** : EL APEGO AL DERECHO, LA TRASPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SON ELEMENTOS DE SUMA IMPORTANCIA PARA CUALQUIER GOBIERNO QUE BUSQUE CONDUCIRSE CONFORME AL DEBER SER; EN NUESTRA SOCIEDAD TODO AQUEL FUNCIONARIO QUE NO SE MANEJE SIGUIENDO LOS TRES PRINCIPIOS BÁSICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERMINARÁ SIENDO CONSTANTEMENTE CUESTIONADO POR LA CIUDADANÍA. TAL ES EL CASO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, EL ALCALDE MIGUEL TREVIÑO DE HOYOS, AL CUAL DESDE VARIOS FRENTE SE LE HA SOLICITADO INCONTABLES VECES INFORMACIÓN; QUE YA SEA POR FALTA DE TRANSPARENCIA O POR LAS GRANDES DUDAS DE QUE SE CONDUZCA CONFORME A DERECHO, Y POR SU NULA DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO A RENDIR CUENTAS; LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DICHO MUNICIPIO SE HA VUELTO UN GALIMATÍAS DE DECLARACIONES A MEDIAS, OMISIONES DELICADAS Y POCA RESISTENCIA Y DISPOSICIÓN A LAS CRÍTICAS DE CUALQUIER ÍNDOLE, INCLUYENDO A LA DE LOS VECINOS DE LA ZONA. ALGUNA VEZ, MIENTRAS AÚN ERA CANDIDATO, EL LICENCIANDO MIGUEL TREVIÑO SEÑALABA LA ACTITUD DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, INCLUSO EN UN VIDEO QUEDÓ PLASMADA UNA SOLICITUD QUE EL AHORA ALCALDE LE HACÍA AL AYUNTAMIENTO, EN EL CUAL PEDÍA QUE LAS DECISIONES SOBRE LOS PARQUES NO SE TOMARAN A LA LIGERA, Y QUE SE ESCUCHARA A LOS CIUDADANOS; ES CURIOSO QUE TODO LO QUE EN ESE MOMENTO SOLICITÓ COMO CANDIDATO, AHORA LO IGNORA COMO FUNCIONARIO PÚBLICO. NO EXISTE UN AFÁN DE EXHIBIR NI AL ALCALDE MIGUEL TREVIÑO NI A NINGÚN OTRO; SIN EMBARGO, REITERADAMENTE SE SIGUEN PRESENTANDO SITUACIONES QUE AMERITAN UN ACCIONAR POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA, Y TAMBIÉN POR PARTE DE OTRAS AUTORIDADES, LAS CUALES TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR QUE EL ALCALDE

EXTRALIMITE SUS FACULTADES. CABE DESTACAR QUE, TODO LO QUE SE DICE SOBRE EL TITULAR DEL AYUNTAMIENTO SE RESPALDA CON OPINIONES TÉCNICAS DE AGUA Y DRENAJE, DOCUMENTOS DE SEMARNAT Y CONAGUA, OPINIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTOS RECONOCIDOS Y EVIDENCIA EN FOTO Y VIDEO. ESTA VEZ, EN ESTA MISMA TRIBUNA, VOLVEREMOS A PRONUNCIARNOS EN UN TEMA QUE LAMENTABLEMENTE SE HA VUELTO RECURRENTE, UNA SITUACIÓN QUE YA ALTERÓ EL EQUILIBRIO AMBIENTAL Y URBANÍSTICO DE UN IMPORTANTE MUNICIPIO, LA CUAL PUEDE LLEGAR A PONER EN PELIGRO LAS VIDAS DE LOS VECINOS DE DIVERSAS COLONIAS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NOS REFERIMOS EN PARTICULAR A LA INTENSIVA REMODELACIÓN A ESPACIOS PÚBLICOS QUE EL ALCALDE HA VENIDO REALIZANDO EN LOS ÚLTIMOS MESES. ESPECÍFICAMENTE LO QUE OCURRE EN EL ARROYO EL CAPITÁN. SE ENTIENDE QUE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO QUE MÁS PUDIERAN LLAMAR LA ATENCIÓN, UNA DE ELLAS SEA RESPECTO A LAS ÁREAS VERDES, ES NORMAL Y LOABLE QUE UN PRESIDENTE MUNICIPAL BUSQUE EMBELLECEER EL MUNICIPIO QUE HABITA. SIN EMBARGO, LO QUE NO ESTÁ BIEN ES QUE DERRIBAR BOSQUES PARA CONSTRUIR PARQUES CON CEMENTO, OBRAS QUE SON SÓLO PARA DECIR QUE “SE ESTÁ TRABAJANDO”, SEA LA CAUSA DE UNA ALTERACIÓN DEL EQUILIBRIO AMBIENTAL, HÍDRICO Y URBANÍSTICO, COMO ES ESTE EL CASO. LAMENTABLEMENTE, ESTAS ACCIONES DESEQUILIBRANTES SON UN PATRÓN QUE SE VUELVE A REPETIR EN EL QUE ALGUNA VEZ FUE BAUTIZADO COMO PARQUE CENTRAL. DICHO PROYECTO INSIGNIA DEL ALCALDE, SE ASIENTA DIRECTAMENTE SOBRE UNA ZONA DE LÍMITES FEDERALES, LO CUAL PUEDE VERSE CLARAMENTE AL SOBREPONER UN MAPA OFICIAL AVALADO POR CONAGUA Y SEMARNAT, CONTRA UN MAPA OFICIAL DEL PROYECTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO; EL RESULTADO ES CONTUNDENTE, MÚLTIPLES PARTES DEL PARQUE EN CONSTRUCCIÓN, QUEDARÍAN DIRECTAMENTE ENCIMA DE LA DELIMITACIÓN FEDERAL QUE SE EXIGE EN LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y QUE OBLIGA A QUE EXISTAN FAJAS QUE NO SE PUEDEN TOCAR, DE UNA ANCHURA DE ENTRE CINCO 5 Y DIEZ METROS DEPENDIENDO EL TAMAÑO DEL CAUCE. SIN DUDA ALGUNA, EL AYUNTAMIENTO DEBE DEMOSTRAR QUE TIPO DE PERMISOS OBTUVO DE CONAGUA O SEMARNAT PARA



PODER HACER ALGO TAN DELICADO COMO INVADIR UNA ZONA FEDERAL RIPARIA, EL PROBLEMA ES QUE CUANDO LOS CIUDADANOS DE SU MUNICIPIO LE SOLICITAN DOCUMENTACIÓN, COMO LO QUE TIENE QUE VER CON LA TALA Y LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EL ALCALDE NO LOS PROPORCIONA. TAMPOCO PROPORCIONA EL MUNICIPIO LOS PERMISOS DE TALA DE LA ZONA FEDERAL NI DE LAS ZONAS LOCALES DEL PARQUE, NI ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. PARA SOLVENTAR LO ANTERIOR, EL MUNICIPIO SE JUSTIFICA CON LA LEY ESTATAL PARECIENDO OLVIDAR QUE SIN IMPORTAR LO QUE DIGA EL MARCO JURÍDICO DE NUESTRO ESTADO, LA LEY FEDERAL LO OBLIGA A SOLICITAR UN PERMISO QUE SI SE VAN A REALIZAR OBRAS EN LOS RÍOS O ÁREAS PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN, COMO ES EL CASO DEL PARQUE CENTRAL, SE NECESITAN LA DOCUMENTACIÓN Y PERMISOS CONDUCENTES. SI EL MUNICIPIO NO ENTREGA ESTA INFORMACIÓN, ES FUNDAMENTAL QUE SEMARNAT O CONAGUA ACLAREN SI ELLOS LE PERMITIERON O NO ESTAS CONSTRUCCIONES, LAS CUALES INCLUSO IMPLICAN MODIFICACIONES DIRECTAS AL SUELO DEL CAUCE, Y QUE ACLAREN TAMBIÉN SI ELLOS DIERON PERMISOS PARA HACER TALA EN LA ZONA. ESTO ÚLTIMO, CONSIDERANDO QUE, DURANTE LAS OBRAS EN CURSO, SE HAN DERRIBADO DECENAS DE ÁRBOLES Y EL MUNICIPIO ES OMISO A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. LA INVASIÓN DE LA ZONA FEDERAL Y LA TALA NO SON EL ÚNICO PROBLEMA, EL RIESGO DE QUE LAS OBRAS QUE SE HACEN EN EL PARQUE PUDIESEN REPERCUTIR EN FENÓMENOS SIMILARES A LOS DEL SOCAVÓN DE BOSQUES DEL VALLE SON MUY ALTAS. EN RESUMIDAS CUENTAS, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ENFRENTA MÚLTIPLES PROBLEMAS DE ENTRE LOS CUALES EN EL PRESENTE DOCUMENTO RESALTAMOS, ALTERACIONES IMPORTANTES E IRRESPONSABLES AL FLUJO HÍDRICO DE LA ZONA AL INVADIR CAUCES, POSIBLE INVASIÓN DE ZONAS FEDERALES SIN PERMISO, TALA DE ÁRBOLES SIN AUTORIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CON POTENCIAL PARA CONVERTIRSE EN DESASTRES. EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y POR LA NECESIDAD DE TENER CERTEZA POR PARTE DE LA CIUDANÍA SOBRE LA INFORMACIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO NO PROPORCIONA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENE A

BIEN PROPONER EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** - SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, A QUE EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PROPORCIONE A ESTA SOBERANÍA.

1. TODOS LOS PERMISOS QUE HAYA TRAMITADO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL (SEMARNAT) Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), EN RELACIÓN A LAS OBRAS LLEVADA A CABO EN EL ESPACIO ANTES CONOCIDO COMO “PARQUE CENTRAL”; Y
2. TODOS LOS PERMISOS DE TALA DE TODAS LAS ZONAS DONDE SE CONSTRUYE EL PARQUE CENTRAL.

**SEGUNDO.** - SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL TITULAR SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL EN NUEVO LEÓN (SEMARNAT) Y AL TITULAR DE LA CUENCA DEL RÍO BRAVO (CONAGUA) A QUE EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LO PLASMADO EL ARTÍCULO 3°, FRACCIÓN CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y A LA SECCIÓN QUINTA DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE REALICEN LO SIGUIENTE:

1. PROPORCIONE UNA LISTA DE LOS PERMISOS O TRAMITES QUE HAYAN OTORGADO O LLEVADO A CABO CON EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL QUE SE UBICA ADYACENTE A LAS ORILLAS DEL ARROYO EL CAPITÁN;
2. EN CASO DE QUE NO SE HAYA OTORGADO UN PERMISO PARA CONSTRUIR EN LA FAJA DE LA ZONA FEDERAL, LO COMUNIQUE A PROFEPA PARA SU INSPECCIÓN; Y
3. EN CASO DE QUE SE HAYA OTORGADO UN PERMISO, VERIFIQUE SI EL MUNICIPIO ESTÁ CUMPLIENDO CONFORME A DERECHO CON LO QUE SE LE AUTORIZÓ, Y, EN CASO DE NO SER ASÍ, REALIZAR LO CONDUCENTE.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2020. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. DIPUTADA IVONNE

BUSTOS PAREDES. COMO PUEDEN VER, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTE TEMA QUE TRAJO ANTE ESTA TRIBUNA, LA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO Y QUE LLEVAMOS YA MÁS DE UN MES CON EL MISMO, PUES BUENO SIGUE ESTANDO LATENTE, LOS VECINOS ESTÁN MUY PREOCUPADOS, NO HAN SIDO ESCUCHADOS, INCLUSO HAN SIDO CRIMINALIZADOS LOS QUE ESTÁN PIDIENDO CUENTAS SOBRE EL ECOCIDIO QUE ESTÁN VIENDO EN PARQUE CENTRAL, POR LO QUE, LES PIDO SU APOYO, EL MUNICIPIO NOS NECESITA, EL PATRIMONIO NATURAL DE SAN PEDRO ESTÁ EN RIESGO, POR LO CUAL ES MUY IMPORTANTE QUE TENGAMOS LA INFORMACIÓN CONDUCENTE. DIPUTADA PRESIDENTA, QUISIERA SOLICITARLE QUE TENGA A BIEN SOMETER A ESTA SOBERANÍA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SUMARNOS A ESTE DÉCIMO... YA PERDÍ LA CUENTA, EXHORTO QUE HEMOS HECHO DESDE ESTE PLENO, Y EXIGIRLE AL ALCALDE SOLUCIONES; TAMBIÉN AL GOBIERNO FEDERAL, QUE NO SE HAGA OMISO Y QUE ACTÚE ¿POR QUÉ LA IMPORTANCIA DEL ARROYO EL CAPITÁN? PORQUE TODA EL AGUA DE SAN PEDRO, DESEMBOCA AHÍ, TODA LA INFRAESTRUCTURA QUE ESTÁN ARMANDO EN DIVERSOS PARQUES, EXCLUYENDO CLOUTHIER, EL DE BOSQUES, TODO LO DE PARQUE CENTRAL, TODO ESTE AUDITORIO QUE ESTÁN ARMANDO EN EL PARQUE DE BOSQUES DEL VALLE, ESTE LADO FALSO DE BOSQUES DEL VALLE VA DAÑAR A TODAS LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, POR ESO ESA IMPORTANCIA, POR ESO ESE LLAMADO QUE HACEMOS Y QUE HEMOS HECHO, Y QUE PUES OJALÁ QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO YA AL MENOS QUE LE CONTESTE A LOS CIUDADANOS, QUE TENGA ESA DELICADEZA POR LOS CIUDADANOS QUE CONFIARON EN SU ALCALDE. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. IGUAL PARA RESPALDAR ESTE EXHORTO DE LAS COMPAÑERAS CLAUDIA CABALLERO E IVONNE BUSTOS, EN EL

MEJOR DE LOS PLANES, POR SUPUESTO, QUE MUCHAS VECES SE DICE QUE CUANDO CRITICAMOS ALGUNA ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, LO HACEMOS CON UN TINTE POLÍTICO O PARTIDISTA, PERO YO ESTUVE EN UNA JUNTA CON MUCHÍSIMOS VECINOS DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE HACE DOS SEMANAS POR ZOOM Y LA VERDAD ES QUE ESTABAN MUY MOLESTOS Y HAY QUE RECALCARLO, NO ES UN TEMA EN CONTRA DE QUE SE REMODELEN LOS PARQUES, QUE BUENO QUE EL DINERO DE LOS IMPUESTOS SE USE PARA BENEFICIO DE LA GENTE EN TENER MEJORES PARQUES, MEJORES ESPACIOS PÚBLICOS, PERO ESTO NO SE PUEDE HACER EN PERJUICIO DE NUESTRAS ÁREAS VERDES, NI MUCHO MENOS DE LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y DE LAS PERSONAS QUE TAMBIÉN PUES VIVEN EN ESAS COLONIAS Y QUE ESTÁN PAGANDO SUS IMPUESTOS. CUANDO EL ALCALDE TOMO POSESIÓN, PUES SE COMPROMETIÓ A HACER UN GOBIERNO ABIERTO QUE ESCUCHARA A LAS Y LOS CIUDADANOS Y VEMOS TODO LO CONTRARIO, PUES VEMOS UNA CRIMINALIZACIÓN HACIA QUIENES PIENSAN DIFERENTE, VEMOS UNA REGRESIÓN EN PRÁCTICAMENTE TODOS LOS TEMAS QUE SE AVANZARON DURANTE MUCHOS AÑOS, EN MATERIA DE DEMOCRACIA DIRECTA, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y ES MUY LAMENTABLE PORQUE SAN PEDRO SE HA DISTINGUIDO COMO EL LABORATORIO DEMOCRÁTICO Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS EXITOSAS DE TODO MÉXICO. ENTONCES, INVITAMOS AL ALCALDE A QUE RECAPACITE Y DE TODO CORAZÓN LE OFRECEMOS TAMBIÉN TODA LA EXPERIENCIA QUE TENEMOS EN GOBIERNO, PUES QUIENES HEMOS TENIDO LA OPORTUNIDAD TAMBIÉN DE PLATICAR CON LOS VECINOS, DE CONOCER A FONDO LOS PROBLEMAS DE TODAS LAS COLONIAS Y DE HACER EL TRABAJO DE CALLE, QUE AL PARECER HOY LE ESTÁ FALTANDO A MUCHOS DE FUNCIONARIOS CON ESTA FALTA DE SENSIBILIDAD EN LAS ÚLTIMAS ACCIONES QUE COMENTAN LAS DIPUTADAS. SI HAY UN ONCEAVO EXHORTO PUES TAMBIÉN ME SUMARÉ, DOCEAVO, TRECEAVO, QUINCEAVO, NO IMPORTA CUÁNTOS SEAN, PERO REPITO ES EN UN PLAN PROPOSITIVO Y EN UN ÁNIMO DE COLABORAR PARA QUE LAS COSAS SALGAN BIEN. ES CUANTO. MUCHÍSIMAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “CON SU VENIA, PRESIDENTA. PUES ES INDUDABLE QUE COINCIDIMOS EN ASUNTOS MUY IMPORTANTES, NO SIEMPRE COINCIDIMOS, PERO HAY COSAS QUE NO TIENEN DISCUSIÓN NI VUELTA DE HOJA, SOMOS NOSOTROS LOS QUE LO HACEMOS A VECES COMPLICADO O LOS INTERESES VAN MÁS ALLÁ DE LO IMPORTANTE. ESTA ES LA VERSIÓN MODERNA O LO ÚLTIMO, UNA ACTUALIZACIÓN DESDE LO QUE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA HE VENIDO PUGNANDO, LA HISTORIA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, LAS PLAZAS DE LOS PARQUES QUE, EN PRO DE REMODELARLAS Y DARLES MEJOR ESTÉTICA, SE LES AFECTA, NO ESTOY EN CONTRA DE REMODELAR, DE REMOZAR O DE CAMBIAR, PERO SÍ DE QUE TENGAMOS AL FRENTE DE ESTAS DECISIONES Y DE ESAS ACCIONES, GENTE EXPERTA, HAY ARBORISTAS, HAY GENTE PREPARADA PARA ESTO EN LA CIUDAD. YO TAMBIÉN OFREZCO Y SIEMPRE HE OFRECIDO MI APOYO EN ESE SENTIDO, COMO DECÍA MI TOCAYO LUIS, ESTAMOS PARA APOYAR Y ENTONCES ESAS ESPECIES TIENEN UN SENTIDO, NO SON ESPECIES DEL MONTE, NI VIEJAS, TIENEN UN SENTIDO DE ESTAR AHÍ Y HAY MOTIVOS PARA CORTARLAS Y HAY MOTIVOS PARA NO HACERLO, AUNQUE NO NOS GUSTEN. ENTONCES, ES MUY LASTIMOSO QUE SE PASE POR ENCIMA DE LA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS, SE PASÓ EN SAN NICOLÁS, EN MI MUNICIPIO GUADALUPE; YO VIAJÉ ESPECIALMENTE AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DONDE SUCEDIÓ LO MISMO Y ES UN ALCALDE DE MI GRUPO, DE MI COALICIÓN, PERO NO IMPORTA POR QUE PRIMERO TIENE QUE ESTAR EL INTERÉS CIUDADANO Y EL INTERÉS COMÚN, AL FINAL YO FUI, VIAJÉ, HICE RECOMENDACIONES Y LLEVÉ ESPECIALISTAS, Y NO SIRVIÓ DE NADA, AL FINAL EL ALCALDE DERRIBÓ Y TUMBÓ TODO, Y DEJÓ UNA PLAZA LLENA DE CEMENTO, MUY BONITA, PERO SIN ESA CAPA VEGETAL QUE ESTABA Y QUE TAMBIÉN ERA HISTÓRICA PARA LOS CIUDADANOS. ENTONCES, TIENE QUE HABER OTRA ACTITUD DEL ALCALDE DE SAN PEDRO, TIENE QUE HABER ESA APERTURA Y NO SE PUEDE PASAR POR ENCIMA DE LA VOLUNTAD CIUDADANA, HAY MUCHA EXPERIENCIA Y NO TIENE POR QUÉ QUEDARSE SOLO Y SEGUIR HACIENDO MÁS GRANDE UNA INCONFORMIDAD QUE YA EXISTE EN SE MUNICIPIO. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 26 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL. Y 4 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL. RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. EL 15 DE OCTUBRE SE CELEBRA EL DÍA MUNDIAL DEL BASTÓN BLANCO, UNA FECHA QUE REPRESENTA LA INTEGRACIÓN Y

SENSIBILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL. EL USO DEL BASTÓN BLANCO CONSTITUYE UN SÍMBOLO A NIVEL MUNDIAL PARA IDENTIFICAR A LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD VISUAL. LA UNIÓN MUNDIAL DE CIEGOS, CONFORMADA POR REPRESENTANTES DE DISTINTAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES, PROCLAMÓ ESTE DÍA EN PARÍS, EN EL AÑO 1980, PARA CONMEMORAR EL USO DEL BASTÓN BLANCO COMO UN INSTRUMENTO DE INCLUSIÓN Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR PARTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL. YA QUE, ESTE ELEMENTO ESENCIAL ACTÚA COMO INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CIEGAS, Y, POR OTRO LADO, TAMBIÉN PERMITE QUE LAS PERSONAS CON ESTA DISCAPACIDAD SE PUEDAN DESPLAZAR DE MANERA AUTÓNOMA Y MÁS SEGURA. LOGRANDO QUE SU USO FACILITE LA DETECCIÓN DE OBSTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y AL RAS DEL SUELO. FRENTE A UNA CIUDAD LLENA DE DETERIORES URBANOS, ESTE MECANISMO ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EVITAR ACCIDENTES Y OTORGARLES MAYOR SEGURIDAD AL ANDAR; SIN EMBARGO, LOS OBSTÁCULOS PARA GARANTIZAR UNA VERDADERA MOVILIDAD A LAS PERSONAS QUE TIENEN DISCAPACIDAD VISUAL, NO ÚNICAMENTE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES. LA RED DEL SISTEMA DE TRANSPORTE EN LA ENTIDAD TIENE MUCHAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR A FIN DE GARANTIZAR UN ACCESO PLENO E INCLUSIVO PARA ESTAS PERSONAS. MÁS QUE EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, LOGRAR LA ACCESIBILIDAD ES ALCANZAR UN DERECHO QUE GARANTICE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA OPORTUNIDAD DE TENER UNA VIDA INDEPENDIENTE Y CON PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL, DE AHÍ QUE, EL LIBRE ACCESO AL ENTORNO FÍSICO, AL TRANSPORTE Y A LA INFORMACIÓN, SEA UN PROBLEMA URGENTE DE ATENDER ANTE LA EVIDENCIA QUE NUESTRA ENTIDAD ESTÁ SIENDO POCO ACCESIBLE EN ESTOS ÁMBITOS. EN DICIEMBRE DE 2019, EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DICHA LEY, A PESAR DE QUE MUESTRA AVANCES EN MATERIA DE INCLUSIÓN Y ACCESO A LA MOVILIDAD PARA LAS PERSONAS QUE TIENEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD A FIN DE GARANTIZAR LA AUTONOMÍA

PERSONAL Y PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA ECONOMÍA, HA DEMOSTRADO QUE DICHAS MEDIDAS SON ESLABONES DE ACCESIBILIDAD AISLADOS, ESTO QUIERE DECIR QUE NO SE HAN LOGRADO GARANTIZAR EN TODOS LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE LA ENTIDAD Y SI SE LLEGAN A PRESENTAR, ÉSTOS TIENEN FALLAS Y DEFICIENCIAS. DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL 2018 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), EL 6 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN NEOLONESA, CUENTA CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD. ESTO QUIERE DECIR QUE EXISTEN ALREDEDOR DE DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PERSONAS NEOLONESAS CON DISCAPACIDAD, SIENDO LAS PRINCIPALES: FALTA DE VISIÓN, MOVILIDAD Y AUDICIÓN. POR TODO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO Y CON LA FINALIDAD DE EXHORTAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENCARGADAS DE GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA MOVILIDAD A LAS PERSONAS QUE TIENEN UNA DISCAPACIDAD VISUAL, ES QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO:** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE SE CERCIORE QUE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE ASIENTOS SEÑALADOS EN LA LEY DE MOVILIDAD DESIGNADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **SEGUNDO:** LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY (METRORREY), DEL SISTEMA DE SERVICIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO (SETME), Y DEL SERVICIO TRADICIONAL DE TRANSPORTE (SETRA) A FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL JUNTO CON SUS PERROS GUÍAS. DE IGUAL MANERA, QUE LAS SEÑALIZACIONES Y AVISOS DENTRO DE LOS MISMOS SEAN EMITIDOS DE MANERA AUDITIVA A FIN DE QUE PUEDAN SER COMPRESIBLES PARA LAS PERSONAS INVIDENTES. **TERCERO:** LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY (METRORREY) PARA QUE, DENTRO DE CADA



ESTACIÓN, SE ENCUENTRE UNA PERSONA OFICIAL ENCARGADA DE BRINDAR EL SERVICIO DE GUÍA Y CUIDADO PARA CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, ASÍ COMO QUE EN TODAS LAS ESTACIONES EXISTAN SEÑALIZACIONES EN IDIOMA BRAILE QUE PERMITAN UN MAYOR DESENVOLVIMIENTO DE LAS PERSONAS INVIDENTES DENTRO DEL MISMO. **CUARTO:** LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DEL SISTEMA DE SERVICIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO (SETME) Y DEL SERVICIO TRADICIONAL DE TRANSPORTE (SETRA) PARA QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN LOS VEHÍCULOS PRESTADORES DE ESE SERVICIO, A FIN DE GARANTIZAR POR MEDIOS AUDITIVOS QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE HACEN USO DE ESE TRANSPORTE TIENEN LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA LOGRAR UNA EXPERIENCIA INCLUSIVA DENTRO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. MUCHAS GRACIAS. SUSCRIBIMOS LOS INTEGRANTES DEL MOVIMIENTO CIUDADANO. GRACIAS. SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO POR FAVOR, PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. PARA SUMARME A ESTE EXHORTO Y TAMBIÉN RECORDAR QUE EL AÑO PASADO, EN ENERO DE 2019, SE HIZO OTRO EXHORTO DE NATURALEZA SIMILAR AL ENTONCES DIRECTOR DE METRORREY, RECUERDO QUE SE HIZO UN ESTUDIO DE CAMPO EMPÍRICO DE TODAS LAS ESTACIONES DE METRO DE NUESTRA CIUDAD Y DETECTAMOS QUE CUATRO DE CADA DIEZ PARADAS DE CADA UNA DE LAS DOS LÍNEAS NO TENÍAN GUÍAS PODOTÁCTILES EN LAS ESTACIONES, TAMBIÉN DETECTAMOS QUE SOLAMENTE EN DOS ESTACIONES HABÍA ELEVADOR Y PRÁCTICAMENTE NINGUNA DE ELLAS HABÍA SUFICIENTES RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CUANDO ENVIAMOS ESTE EXHORTO, QUE POR CIERTO NUNCA FUE RESPONDIDO POR EL ENTONCES DIRECTOR DE METRORREY, Y VINO EL DIRECTOR AQUÍ A PLATICAR CON LOS DIPUTADOS, NOS DIJO QUE ESAS MEDIDAS TENÍAN UN IMPACTO PRESUPUESTAL Y CABE RECORDAR QUE CADA AÑO, AQUÍ EN ESTE CONGRESO,

PUES LE ESTAMOS ASIGNANDO CERCA DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL SISTEMA DE METRO, VAYA LO QUE TENDRÍAMOS QUE CUESTIONARNOS ES, PUES SI NO NOS VAN HACER CASO, PUES MEJOR DESIGNAR PRESUPUESTO PARA METERLE DINERO PUES A ALGO QUE PARECE HA SIDO UN BARRIL SIN FONDO. CUANDO VINO EL NUEVO DIRECTOR, QUE YO ENTIENDO NO PODEMOS RESPONSABILIZARLO, LLEVA POCOS MESES EN EL CARGO, PUES ÉL HIZO TAMBIÉN UN COMPROMISO, ENTONCES REITERARLE QUE CUENTA CON TODO NUESTRO APOYO, PERO QUE DE FAVOR MUESTRE LA VOLUNTAD POLÍTICA QUE SE MERECE UN TEMA TAN DELICADO COMO ESTE, NO SE VALE QUE LOS DERECHOS EN UNA CIUDAD SEAN PARA UNOS SÍ Y PARA OTROS NO ¿VERDAD? NO SE VALE QUE UNA PERSONA POR NO TENER LAS CONDICIONES O LAS POSIBILIDADES FÍSICAS PARA TRASLADARSE, NO PUEDA UTILIZAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y EL QUE SÍ LAS TIENE PUES SÍ LO PUEDA HACER. ENTONCES, EN LA MEDIDA EN LA QUE MEJOREMOS LAS CONDICIONES DE NUESTRA CIUDAD, LA HAGAMOS MÁS INCLUYENTE Y QUE SE GARANTICE EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, PUES TENDREMOS NO SOLAMENTE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, SINO UN MAYOR ÍNDICE DE FELICIDAD. HAY QUE SER CONGRUENTES ENTRE LO QUE DICE LA LEY Y LO QUE SE APLICA EN LA PRÁCTICA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA FELICITAR LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO Y TOCAYO LUIS DONALDO, PORQUE ES MUY IMPORTANTE, ESTAMOS TARDE, PERO SIEMPRE SE PODRÁ INTEGRAR Y HACER DE ESTA CIUDAD, UNA CIUDAD MÁS AMABLE, UNA CIUDAD MÁS RESPETABLE CON TODOS LOS CIUDADANOS Y CON TODAS LAS CAPACIDADES. LA CIUDAD DE MÉXICO HACE MUCHOS AÑOS QUE GOZA DE ESTAS POLÍTICAS Y DE ESTAS ACCIONES, HACE MUCHO QUE HAY EN LOS VAGONES ESPACIO PARA ELLOS EN EL METRO, EL USO DE LAZARILLOS, EL USO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, NO SE DIGA DE RAMPAS Y ACCESIBILIDAD,

ENTONCES ME PARECE IMPORTANTÍSIMA LA PROPUESTA QUE HIZO Y POR SUPUESTO QUE VOTARÉ A FAVOR. GRACIAS, PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 30 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL. Y 5 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL. RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA

PRESIDENTA. LA SUSCRITA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR LA PROPUESTA DE MESA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: RECIENTEMENTE EL GRUPO LEGISLATIVO AL QUE PERTENEZCO TUVO A BIEN PRESENTAR INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE BUSCA PRESERVAR LA VIDA DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA. CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A ESTA LEY, SE BUSCA EVITAR QUE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA QUE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA CAEN EN LOS CENTROS DE CONTROL CANINO, FELINO O EN CENTROS ANTIRRÁBICOS MUNICIPALES, SEAN SACRIFICADOS; ES NECESARIO FOMENTAR LA ADOPCIÓN DE ESTOS ANIMALES DE COMPAÑÍA Y PARA ELLO, LAS AUTORIDADES DEBEN DE APOYARSE EN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PROMUEVAN ESTAS ACCIONES. ACTUALMENTE, LA LEY CONTEMPLA LA POSIBILIDAD QUE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO O CENTROS ANTIRRÁBICOS MUNICIPALES PUEDAN SER SACRIFICADOS SI NO SON RECLAMADOS POR SUS PROPIETARIOS, Y EN UN LAPSO DE DIEZ A VEINTE DÍAS BAJO LA EXCUSA QUE SUFREN ALGUNA ENFERMEDAD. ES COMÚN QUE, ANTE ESTA SATURACIÓN SE PUEDA ENCONTRAR QUE EN LOS CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO O CENTROS ANTIRRÁBICOS MUNICIPALES SE PROCEDA A SACRIFICAR A LOS PERROS Y A LOS GATOS. OTRA DE LAS EXCUSAS QUE SE ARGUMENTAN PARA MATAR A ESTOS PERROS Y ANIMALES, ES LA PELIGROSIDAD QUE REPRESENTAN Y ANTE ELLO NO SE CUMPLE CON EL TIEMPO DE CUSTODIA ESTABLECIDO Y LOS SACRIFICAN ANTICIPADAMENTE. ANTE ESTO, ES NECESARIO CONSULTAR A AGRUPACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ENCARGADAS DE LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA DE LOS ANIMALES PARA QUE NOS EMITAN SUS RECOMENDACIONES. **ACUERDO.** LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE CONVOCARÁ A UNA MESA DE

TRABAJO VÍA ZOOM EL PRÓXIMO JUEVES 29 DE OCTUBRE DEL 2020, A LAS 10.30 HORAS A FIN DE CONSULTAR CON EXPERTOS EN LA MATERIA LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENCAMINADAS A FOMENTAR LA ADOPCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA Y EVITAR SU SACRIFICIO CUANDO SE ENCUENTREN EN LOS CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO, O CENTROS ANTIRRÁBICOS MUNICIPALES. ES CUANTO, PRESIDENTA. SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO PRESIDENTA, PERDÓN”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 29 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL. Y 3 VOTOS A

FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL. RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA **LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE.
4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL RECINTO DEL H. CONGRESO, AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO E INVITADOS DE HONOR.
5. HONORES A NUESTRA ENSEÑA PATRIA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.
6. USO DE LA PALABRA A LOS COORDINADORES O DIPUTADOS QUE SE DESIGNEN REPRESENTANDO A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO CON EL ARTÍCULO OCTAVO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.
7. PRESENTACIÓN DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN.
8. USO DE LA PALABRA A LA C. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PARA DAR RESPUESTA AL QUINTO INFORME DE GOBIERNO PRESENTADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
9. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA ACOMPAÑAR A LOS INVITADOS ESPECIALES HASTA LA SALIDA DEL SALÓN DE SESIONES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO EL C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ SOLICITÓ SE LE DIERA LECTURA NUEVAMENTE AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE. *LA C. PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA DEL MISMO.*

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ASIMISMO SOLICITÓ A LA SECRETARIA CONTABILIZARA EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE, A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, RECORDÁNDOLES QUE, POR TRATARSE DE SESIÓN SOLEMNE, DEBERÁN CONCURRIR CON TRAJE OSCURO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO INTERIOR. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES

**DD # 222-SO LXXV-20**  
**MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2020.**